



**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
PROGRAMA EMPRENDAMOS BASICO**

**PROYECTO N° 08-458101-00176-23.**

**CONTRATO DE APORTES NO REEMBOLSABLES  
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

En Concepción, a \_\_\_\_\_, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)**, servicio público descentralizado, RUT N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional de la Región del Biobío, don PATRICIO FIERRO GARCÉS, ambos con domicilio en Prat N°390, Concepción, por una parte; y, por la otra, don Andres Velozo Quezada, en representación, según se acreditará, de ONG PROFESIONALES PARA LA REGION, RUT N° 65.044.892-8, ambos con domicilio en Torre Prat, Anibal Pinto 222, 63 Talcahuano, en adelante "*El Ejecutor*", inscrito en el Registro de Consultores y Ejecutores del FOSIS, Dirección Regional de Biobío, bajo el RE-184.1\_2689, Categoría de Ejecutores y Consultores se ha acordado el siguiente contrato de financiamiento para ejecución de Proyecto:

**PRIMERO:** El FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social.

La misión del FOSIS es "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social, a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género".



**SEGUNDO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, el Ejecutor declara conocer y aceptar en todas sus partes las Bases de Licitación y sus anexos, los cuales fueron aprobados por el FOSIS Regional de la Región del Biobío, mediante su Resolución Exenta N°016 de 03 de mayo de 2023, y en particular acepta lo señalado en el punto 9 de dichas bases, en relación a la incorporación de las observaciones realizadas durante la evaluación Ex – ante de las propuestas, las que se encuentran reproducidas en el anexo N° 4 de este contrato. Asimismo, dicho anexo contiene un resumen de las correcciones implementadas por el ejecutor y aprobadas por el FOSIS a la propuesta adjudicada, en base a las observaciones antes referidas.

**TERCERO:** Por el presente contrato, el FOSIS se obliga a financiar la ejecución de un Proyecto del Programa EMPRENDAMOS BASICO, de acuerdo a las Bases de Licitación aceptadas por el Ejecutor, y aprobadas por el FOSIS, a realizarse en las comunas de Chiguayante, Hualpén, San Pedro de la Paz, denominado EMPRENDAMOS BÁSICO 2023, TERRITORIO CONCEPCIÓN 1, que tiene el N° 08-458101-00176-23, en adelante "El Proyecto", mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables por un monto total de \$108.000.000.- ( ciento ocho millones de pesos) de un costo total del Proyecto de \$108.000.000.- ( ciento ocho millones de pesos). Lo anterior, sin perjuicio del aumento de recursos conforme se señala en la cláusula sexta del presente instrumento.

El financiamiento del Proyecto, en conformidad a la propuesta presentada por el Ejecutor, será mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables del FOSIS por la suma indicada en el párrafo precedente.

**CUARTO:** El Ejecutor se obliga a ejecutar el Proyecto en los términos aprobados por el FOSIS, en conformidad a las disposiciones generales aplicables a este tipo de contrato y sus anexos suscritos por las partes, en particular a lo dispuesto en las Bases de Licitación que regulan el proceso y que fueron aceptadas por el Ejecutor y la propuesta, adjunta esta última en calidad de Anexo N° 2 y parte integrante de este contrato. Las partes reconocen que las Bases de Licitación priman en caso de existir alguna disconformidad entre estos y el presente contrato.



El Ejecutor se obliga a no introducir cambios durante el desarrollo del proyecto, salvo en las excepciones y con las formalidades señaladas en las Bases de Licitación, con previo consentimiento del FOSIS.

**QUINTO:** El Ejecutor se obliga a difundir la realización del Proyecto y el financiamiento del FOSIS en el marco del Programa EMPRENDAMOS BASICO, según lo indicado en las Bases de Licitación. Para efectos de esta obligación, el Ejecutor deberá observar las instrucciones que le señale el FOSIS y, en el evento que no les diere cumplimiento, el FOSIS estará facultado para adoptar las medidas dispuestas en la cláusula octava de este contrato.

**SEXTO:** El contrato comenzará su vigencia en la fecha de la Resolución del FOSIS que lo apruebe y su duración se extenderá hasta 60 días<sup>1</sup> después de finalizada la ejecución del proyecto. En caso de que por causas justificadas el contrato deba prolongarse más allá del plazo indicado, el FOSIS podrá autorizar una extensión del mismo, en la forma y condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

La ejecución del proyecto será de 8 meses, contados desde la fecha de la primera actividad (reunión FOSIS/Ejecutor), en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, el plazo en el cual el Ejecutor se obliga a desarrollar las actividades del proyecto, salvo que opere la prórroga de éste, conforme se señaló en el párrafo anterior. Con todo, la primera actividad con el ejecutor deberá **verificarse dentro de los primeros siete días contados desde la resolución que aprueba el presente contrato**. Sin embargo, sólo en casos debidamente justificados, el FOSIS podrá conceder un plazo adicional de **siete días** para realizar la primera actividad (reunión FOSIS/Ejecutor). Si dicha extensión es solicitada por el Ejecutor, esta solicitud deberá ser presentada por escrito al FOSIS antes del vencimiento del plazo anterior.

Como fuera señalado en la cláusula tercera, el FOSIS financiará la realización del proyecto mediante el aporte de recursos financieros. Los recursos se transferirán en **dos (2)** cuotas y bajo la(s) modalidad(es) indicada (as) en la tabla de esta cláusula en conformidad a lo

<sup>1</sup> Cada vez que el presente contrato y sus anexos se refieran a plazos en días se entenderán que estos, son corridos y en el caso que el plazo termine en un día inhábil (sábado, domingo o festivo) se entenderá que este se prorroga hasta el día hábil siguiente. La excepción a ello serán los plazos legales que claramente se señalarán que son hábiles.

establecido en el Anexo de "Rendición de Cuentas" aprobado por la Resolución Exenta N° 014 de 17 de enero de 2023 de FOSIS.

Cada desembolso será realizado una vez aprobado el informe respectivo y de acuerdo con las siguientes condiciones:

| N° Desembolso                       | Modalidad de Desembolso | Documentos y productos necesarios para el desembolso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                   | 10% Anticipo            | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Resolución de aprobación de contrato.</li><li>✓ Garantía de Fiel Cumplimiento, constituida en los plazos establecidos por el FOSIS.</li><li>✓ Certificado de vigencia de la cuenta bancaria del ejecutor o documentación que respalde su tramitación.</li><li>✓ Inscripción en el Registro de entidades receptoras de fondos públicos establecido por el Ministerio de Hacienda.</li><li>✓ Garantía de 100% del anticipo por el plazo establecido por FOSIS. (Cuando el desembolso corresponda a un anticipo).</li><li>✓ Plan de actividades suscrito entre FOSIS y el ejecutor.</li><li>✓ Visación de la contraparte técnica del FOSIS que aprueba desembolso.</li></ul>                                                                                               |
| 2                                   | 90% Anticipo            | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Garantía de 100% del Anticipos, más saldos sin rebajar.</li><li>✓ Certificado de vigencia de la cuenta bancaria del ejecutor o documentación que respalde su tramitación.</li><li>✓ Inscripción en el Registro de entidades receptoras de fondos públicos establecido por el Ministerio de Hacienda.</li><li>✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y previsionales(F-30 O F-31, según corresponda).</li><li>✓ Visación de la solicitud de Desembolso y aprobación de las actividades y productos ejecutados y comprometidos en virtud del desarrollo del proyecto.</li><li>✓ Gastos realizados, documentados y aprobados por FOSIS, que corresponden a la cuota a desembolsar y realizados.</li><li>✓ Informe técnico de ADL y/o supervisor</li></ul> |
| <b>Total</b><br><b>Aporte FOSIS</b> | <b>\$108.000.000.-</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



Para las transferencias de recursos es indispensable que el ejecutor disponga de una cuenta conocida y oficiada previamente al FOSIS de manera que esto permita establecer los controles posteriores que se requerirán para el resguardo de los recursos anticipados no utilizados.

La Dirección Regional se reserva la facultad de modificar la modalidad, el monto, la fecha de desembolso, así como el número de cuotas, según las necesidades de ejecución presupuestaria del Servicio, lo cual será informado oportunamente al Ejecutor. Además de lo anterior, el FOSIS podrá ampliar el presupuesto originalmente adjudicado, hasta en un 30%, para la atención de potenciales beneficiarios no contemplados originalmente en el Proyecto.

El Ejecutor deberá ceñirse a los procedimientos administrativos establecidos por el FOSIS para cada rendición de cuentas, según las instrucciones proporcionados por este último, todo ello en conformidad con lo señalado en las Bases de Licitación, aspectos administrativos, las normas pertinentes del Anexo de "Rendición de cuentas" el Anexo N° 1 de este contrato y demás antecedentes necesarios para la utilización del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas también denominado SISREC, mediante el cual, ingresaran las rendiciones de cuentas electrónicas y sus respaldos, antecedentes que serán parte integrante del presente contrato. Sin embargo, de existir alguna diferencia entre lo prescrito entre estos documentos, primará lo señalado en los instructivos para la utilización del SISREC.

El traspaso de recursos aportados por el FOSIS se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley de Presupuestos del Sector Público, a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República relativas a la rendición de cuentas, y a lo dispuesto en el punto "Modalidad de desembolsos y condiciones para la transferencia de los recursos" de las Bases de Licitación que regularon el proceso.

**SÉPTIMO:** Sin perjuicio del cumplimiento de los hitos para el devengamiento de las cuotas dispuesto en la cláusula anterior, se deja constancia que el primer desembolso del Proyecto sólo será remitido por el FOSIS al Ejecutor, después que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- 
- a) Que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que sancione el presente contrato;
  - b) Que se encuentre constituida la garantía de fiel cumplimiento, por un valor monetario equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del aporte FOSIS al proyecto, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, recibida y aprobada por el Servicio.
  - c) Que se encuentre constituida la Garantía del Anticipo, en los plazos establecidos por el FOSIS.
  - d) Que presente Certificado de vigencia de la cuenta bancaria del ejecutor o documentación que respalde su tramitación.
  - e) Que acredite la Inscripción en el Registro de entidades receptoras de fondos públicos establecido por el Ministerio de Hacienda.
  - f) Visación de la solicitud de desembolso y aprobación de las actividades y productos ejecutados y comprometidos en virtud del desarrollo del proyecto.

Con todo, será obligación del Ejecutor mantener vigentes hasta la completa ejecución del Proyecto las garantías constituidas, renovándolas oportuna y periódicamente, cuando corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, la garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse vigente, en forma ininterrumpida, al menos 90 días posteriores a la fecha de término de la ejecución del proyecto. El no cumplimiento de ello será causal de incumplimiento grave del contrato, pudiendo el FOSIS, en virtud de esta circunstancia, poner término anticipado al mismo.

En caso de que la(s) garantía(s) constituida(s) por el Ejecutor consista en una póliza de seguros, éste deberá acreditar al momento de su entrega al FOSIS, el pago total de la prima.

La(s) garantía(s) de fiel cumplimiento sólo podrá(n) ser restituida(s) una vez que el FOSIS declare el término del contrato, en tanto la(s) garantía(s) de anticipo será(n) restituida(s) una vez que el FOSIS haya efectuado la aprobación y contabilización de los recursos anticipados.



**OCTAVO:** Si el adjudicatario no diere fiel cumplimiento al contrato que se suscribe entre las partes por causa no imputable al FOSIS, sin causa justificada, será calificado fundadamente por el Servicio, quien a su vez se reserva el derecho de aplicar las multas establecidas en el punto "Multas" de las Bases de la presente Convocatoria.

**NOVENO:** En caso de que surgieran desacuerdos entre las partes en cuanto a cualquier aspecto del Proyecto que ponga en peligro el destino de los fondos aportados por el FOSIS o el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, ellos deberán ser resueltos de común acuerdo. En caso de que no fuera posible llegar a una solución conveniente, el FOSIS se reserva el derecho de reconsiderar el financiamiento y poner término unilateralmente a este contrato. Además, en caso de existir incumplimiento de contrato o uso indebido de los anticipos recibidos, el FOSIS procederá a aplicar las medidas contempladas en las Bases de Licitación o en la legislación general aplicable.

**DÉCIMO:** Mientras dure el Proyecto, el ejecutor se obliga a destinar los recursos no reembolsables que le han sido otorgados, exclusivamente a los fines del Proyecto. Asimismo, idéntica afectación tendrán todos los bienes que hayan sido adquiridos o producidos con aquellos recursos.

**UNDÉCIMO:** El FOSIS designará una contraparte institucional para efectuar el control de ejecución del Proyecto, la que tendrá por misión analizar los aspectos cualitativos y cuantitativos de aquél, velando porque la ejecución se ajuste a las Bases de Licitación y al presente contrato y, en tal sentido, el Ejecutor se obliga a prestar su cooperación para que dicha contraparte pueda ejercer cabalmente sus funciones, de conformidad a lo dispuesto en las Bases de Licitación.

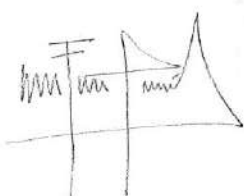
**DUODÉCIMO:** Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Concepción.

**DECIMOTERCERO:** La personería de don Patricio Fierro Garces, para actuar en representación del **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, consta en Resolución Exenta RA N° 422/22/2023 de fecha 16 de enero de 2023, del Fondo de

Solidaridad e Inversión Social, Región de Biobío, y en la Resolución Exenta N° 075 de 19 de enero de 2021, del FOSIS.

La personería de don Andres Velozo Quezada para suscribir este contrato en representación del Ejecutor del Proyecto, consta en Escritura Pública de 24 de septiembre de 2019, otorgada ante Notario Público, don Ramón García Carrasco.

El presente instrumento se extiende y suscribe en tres ejemplares iguales, de la misma fecha y tenor, quedando dos de ellos en poder de FOSIS y el otro en poder del ejecutor.



Firmado  
digitalmente por  
Patricio Fierro  
Garcés  
Fecha: 2023.08.22  
08:27:32 -04'00'

**PATRICIO FIERRO GARCÉS**  
**DIRECTOR REGIONAL FOSIS**  
**REGION DEL BIOBÍO**



**ANDRES VELOZO QUEZADA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ONG PROFESIONALES PARA LA**  
**REGION**

**AUTORIZACIÓN NOTARIAL**  
**AL REVERSO**

**DOCUMENTO REDACTADO POR**  
**EL(LOS) COMPARECIENTE(S).**

Firmo ante mí únicamente con esta fecha al anverso, **don ANDRES EDUARDO VELOZO QUEZADA**, Cedula de Identidad N° **15.178.312-0**, en representación de **ONG PROFESIONALES PARA LA REGION**, RUT. **65.044.892-8**, según consta en Escritura pública de acta de asamblea de Fecha 23 septiembre del 2021, otorgada ante notario público de Concepción don Ramón Gracia Carrasco Repertorio N° 10369-2021 y en certificado de vigencia de fecha 30 de noviembre del 2022 otorgado otorgada ante notario público de Concepción don Ramón Gracia Carrasco, certificado N° 123456929951, [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl), en la calidad que comparece

Hualpén, 22 de Agosto de 2023.-

.....  
**LUIS A. CARRILLO CARO**  
**SUPLENTE DEL TITULAR**



## **ANEXO Nº 1**

### **DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LOS EJECUTORES DE PROYECTOS**



#### **1 NORMAS GENERALES**

- a. El ejecutor del Proyecto estará obligado a utilizar los recursos aportados por el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, en adelante "el FOSIS", exclusivamente para el financiamiento de los gastos del Proyecto, contenido en el Anexo Nº2 "Proyecto" del contrato.
- b. El ejecutor del Proyecto se obliga a ejecutar el Proyecto en los términos que han sido aprobados por el FOSIS y no podrá realizar cambios en los/as usuarios/as<sup>1</sup>, las metas, metodología de trabajo y presupuesto del Proyecto, sin que estos sean aprobados por FOSIS y de conformidad a los términos de las bases de licitación.
- c. El ejecutor del Proyecto sólo podrá utilizar los fondos entregados por el FOSIS para el financiamiento de los ítems indicados en las bases de licitación respectiva, no pudiendo realizarse traspasos entre ítems, sin previa aprobación escrita de aquel.
- d. El ejecutor del Proyecto se obliga a informar al FOSIS, por escrito con la debida anticipación, acerca de cualquier hecho o circunstancia que de alguna manera impida o entorpezca la normal ejecución del Proyecto. En el caso de que haya variación en el equipo que ejecuta el proyecto adjudicado, se deberá solicitar autorización por escrito al Servicio dentro del plazo de una semana antes de provocarse el cambio, de conformidad a lo señalado en las bases de licitación, a fin de que este evalúe el impacto que esta situación provoca en la ejecución total del proyecto. En caso de que a juicio del Servicio dicha modificación redunde en la calidad, eficiencia y resultado de la intervención, FOSIS podrá poner término anticipado al contrato. La misma sanción se materializará cuando fehacientemente se compruebe que ha habido cambios en el equipo ejecutor que no han sido informados al Servicio en la forma y plazo establecido o autorizados por el FOSIS.
- e. El ejecutor del Proyecto se obliga a informar al FOSIS de cualquier cambio que se produzca en la persona de sus representantes legales o modificaciones que introduzca a sus Estatutos.
- f. Las normas de este anexo forman parte integrante del contrato y se aplicarán supletoriamente en todo aquello no previsto por las respectivas Bases de Licitación y Proyecto aprobado.

#### **2 INFORME FINAL**

<sup>1</sup> Se entiende por usuarios/as: personas, familias, grupos y territorios



- a. El ejecutor del Proyecto deberá elaborar, al término de la ejecución de las actividades con usuarios/as un informe de las actividades desarrolladas en el Proyecto. Dicho informe deberá ser entregado al FOSIS, en los plazos establecidos en la planificación de actividades.
- b. El informe será breve y deberá incluir a lo menos:
  - Un resumen de los principales logros obtenidos por el Proyecto, incluyendo recomendaciones en particular surgidas del trabajo con los/as usuarios/as teniendo como parámetro el Proyecto aprobado y sus modificaciones, aprobadas por FOSIS.
  - En el evento que el Proyecto incluya aportes del ejecutor, estos deberán ser detallados en el informe, relacionándolos con los aportes comprometidos en el proyecto. Asimismo, deberá indicar si existen otros aportes realizados durante la ejecución del proyecto. Esta información se entregará en la forma en que le sea requerida por el FOSIS.
- c. En caso de que la naturaleza del Proyecto lo justifique, el FOSIS podrá establecer, de común acuerdo con el ejecutor, que se elaboren otros informes durante la ejecución del proyecto.
- d. El FOSIS se reserva el derecho de solicitar al ejecutor del Proyecto que amplíe algún informe, sobre cualquier punto que sea de su interés, para lo cual este último se obliga a tener disponible y sistematizada la información adicional que disponga y a cumplir cabalmente lo solicitado.
- e. El FOSIS está expresamente autorizado para utilizar los informes para sus propios fines.

### **3 AUDITORÍA**

- a. Durante todo el desarrollo del Proyecto el FOSIS está facultado para realizar auditorías, que permitan determinar el destino, uso y correcta aplicación de los recursos aportados por el Servicio, así como el cumplimiento del contrato suscrito con el FOSIS.
- b. El ejecutor se obliga a prestar todas las facilidades del caso para el trabajo del auditor, facultándole el acceso a todas las documentaciones del Proyecto, contable o de otro tipo, necesaria para la ejecución de la auditoría, incluso sus cuentas corrientes bancarias y de ahorro abiertas para los efectos del Proyecto.
- c. Los costos de estas auditorías serán de cargo del FOSIS.
- d. Lo señalado en las letras anteriores, se extiende a las fiscalizaciones realizadas por la Contraloría General de la República.

### **4 SUPERVISIÓN DEL PROYECTO**



- a. En cada Proyecto el FOSIS designará una persona encargada de supervisar el proceso de Ejecución del Proyecto en cuanto al cumplimiento del contrato por parte del ejecutor, en relación con la correcta y fiel ejecución de las actividades establecidas y las modificaciones autorizadas, de una adecuada utilización de los fondos, respecto del avance del Proyecto y de los productos y resultados que se vayan obteniendo en la perspectiva de asegurar que guarden relación con los objetivos del Proyecto.

El ejecutor deberá prestar un apoyo total y expedito a la labor de la persona encargada de la supervisión, quien estará facultado para solicitar toda la información que estime pertinente respecto al desarrollo del Proyecto y solicitarle todos los antecedentes que sean necesarios relativos a la marcha del mismo y la inversión de los fondos. En ese sentido el ejecutor se obliga a cooperar con esta función y en especial en la realización de las siguientes tareas:

- i. Reuniones de coordinación en la que entre otros aspectos se establezca o ajuste el plan de actividades en relación con calendario de actividades, hitos de control y etapas de ejecución del Proyecto.
- ii. Visitas de inspección al lugar de desarrollo del Proyecto para comprobar la ejecución del mismo, las que se realizarán de acuerdo con el calendario que se estipule en las reuniones de coordinación. En todo caso el encargado de la supervisión estará facultado para realizar otras visitas no avisadas previamente, según corresponda al Proyecto que está supervisando.
- iii. Entregar en forma expedita información actualizada sobre la ejecución del proyecto, debiendo acceder a los requerimientos de información del supervisor designado incluyendo los registros y la documentación referente al proyecto en sus aspectos programáticos y administrativos.

## **5 DESEMBOLSOS**

- a. Para los efectos del manejo de los fondos del Proyecto el ejecutor deberá contar con una cuenta bancaria, de acuerdo con lo solicitado en las bases de licitación respectiva, para los fondos recibidos por FOSIS, respecto de la cual el Servicio podrá requerir la información que estime pertinente para conocer el movimiento de ella. Además, deberá establecer e implementar un sistema contable que permita diferenciar los recursos aportados al proyecto por parte del FOSIS u otros aportes al proyecto, diferenciándolos de los otros recursos disponibles del Ejecutor.
- b. En el evento que al financiamiento del Proyecto concurren otras instituciones, será necesario durante la ejecución del proyecto, que se haga entrega al FOSIS de copia del o los convenios correspondientes o que se acompañe, a lo menos, un certificado emitido por el representante legal de la institución o las instituciones de que se trate, donde queden claramente establecidas las obligaciones de cofinanciar el Proyecto adquiridas por su representada.
- c. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral noveno de este Anexo y del detalle de rendición de cuentas que se requiera al ejecutor, los desembolsos posteriores al



primer pago sólo serán realizados en conformidad a lo establecido en bases de licitación y en el Anexo de Rendición de cuentas vigente.

## **6 MULTAS**

En los casos en que se consideren multas, según lo preceptuado en las bases de licitación y el ejecutor hubiera incurrido en alguna de las causales de multa, por causas que no correspondan al FOSIS y sin justificación por parte del ejecutor, se dictará una Resolución fundada por el Servicio, que aplique la(s) multa(s) correspondientes.

## **7 TÉRMINO DEL PROYECTO**

### **7.1 Término Normal**

El ejecutor deberá comunicar por escrito a la persona encargada de la supervisión del proyecto, una vez que se terminen correcta y completamente las actividades del Proyecto, y deberá preparar el Informe Final de la ejecución del Proyecto, de acuerdo con lo indicado en el numeral segundo de este Anexo.

El FOSIS efectuará las supervisiones correspondientes al cierre, incluyendo el informe de la etapa de cierre.

Una vez aprobada dicha etapa y la rendición de cuentas de los fondos aportados por FOSIS, se procederá a dar conformidad institucional por medio de resolución de "Término de Contrato" y se restituirán al ejecutor las garantías correspondientes.

### **7.2 Término anticipado unilateral**

El FOSIS podrá poner término unilateralmente en forma anticipada al Proyecto por las siguientes causales:

- El ejecutor no cumple con las obligaciones contraídas en las bases de la licitación.
- El ejecutor no cumple con lo establecido en el contrato y sus modificaciones si las hubiera

En el evento que el FOSIS decidiera poner término anticipado al Proyecto, en forma unilateral o de común acuerdo, será aplicable lo establecido en los Nos. 10, 11 y 12 de este Anexo.

En caso de incumplimiento de contrato, el FOSIS está autorizado para hacer efectivas las multas y garantías que obren en su poder y para adoptar las medidas civiles, penales y administrativas pertinentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los derechos que asisten al ejecutor para recurrir, en caso de estimarlo necesario, ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

### **7.3 Término anticipado de común acuerdo**



El FOSIS podrá, por motivos calificados, sobrevinientes, no atribuibles al ejecutor del Proyecto y siempre que éste se encontrare cumpliendo debidamente el contrato, poner término anticipado al Proyecto, de común acuerdo con el ejecutor del mismo.

## **8 EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

- a. El FOSIS se reserva el derecho de evaluar los resultados del Proyecto, durante su ejecución, una vez terminado éste y hasta dos años después.
- b. El ejecutor del Proyecto se obliga a prestar las facilidades del caso para que el FOSIS o los técnicos designados por éste puedan efectuar esa evaluación, facilitando el acceso a los documentos del Proyecto y beneficiarios del mismo.
- c. Los gastos relativos a esta evaluación serán de cargo del FOSIS.

## **9 DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

De acuerdo a la normativa vigente, en especial de lo dispuesto en la Resolución N°30 del 2015 de la CGR y sus modificaciones o del instrumento que la reemplace de la Contraloría General de la República, toda persona o institución que reciba recursos públicos o transferencias tiene la obligación de acreditar la percepción de dichos recursos y su correcta inversión o aplicación en la forma y plazos establecidos, debiendo mantener registros apropiados con toda la documentación necesaria para tal efecto.

El detalle de requisitos de rendiciones de cuentas se presenta en extenso en el Anexo de Rendición de Cuentas de las bases de licitación y en el contrato suscrito por las partes.

## **10 DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS NO REEMBOLSABLES EN CASO DE NO UTILIZACIÓN O DESVÍO DE LOS MISMOS**

Cada vez que la rendición de cuentas del Proyecto no se ajuste a lo establecido en la norma legal y a lo expresado en el Anexo de Rendición de Cuentas de las bases de licitación, el ejecutor deberá devolver al FOSIS el importe total del saldo sin rendir o sin justificación. Esto ocurrirá siempre, sea que el proyecto se ejecute total o parcialmente.

Idéntico tratamiento existirá si, en virtud de la revisión de las rendiciones de cuenta presentadas por el ejecutor o por otra circunstancia fidedigna, el FOSIS detectare que los fondos aportados han sido destinados a finalidades diferentes a las propias del proyecto.

En el caso de que exista suspensión del proyecto o por otra razón se dejare de ejecutar el mismo, los fondos aportados en calidad de no reembolsables, que no hubiesen sido utilizados por el ejecutor, deberán ser reintegrados al FOSIS, en los tiempos establecidos por la institución.

## **11 DESTINO DE LOS FONDOS APORTADOS EN CALIDAD DE NO REEMBOLSABLES**



Mientras dure el Proyecto el ejecutor se obliga a destinar los recursos no reembolsables que le han sido otorgados, exclusivamente a los fines del Proyecto. Asimismo, idéntica afectación tendrán todos los bienes que hayan sido adquiridos o producidos con aquellos recursos.

## **12 DESTINO DE LOS BIENES DEL PROYECTO ADQUIRIDOS CON RECURSOS APORTADOS EN CALIDAD DE NO REEMBOLSABLES**

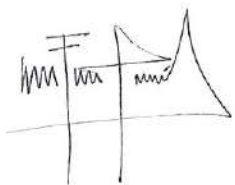
- a. Los bienes del proyecto adquiridos con recursos aportados en calidad de no reembolsables estarán afectos a los objetivos del mismo. En la misma situación se encuentran los componentes cuyo destino sea formar parte de los bienes asociados al proyecto (por ejemplo, ventanas, puertas, lavamanos, etc.).
- b. En el caso de que el Ejecutor Intermediario, durante el desarrollo del proyecto y/o vigencia del contrato tome conocimiento de que los y las usuarios/as, no están utilizando los bienes que se les entregaron, en los objetivos para los cuales fueron adquiridos, aquel tendrá la obligación de reportar inmediatamente dicha situación al FOSIS, para que tome las medidas pertinentes previa revisión de los antecedentes.
- c. FOSIS está facultado para solicitar al Ejecutor, entregar los bienes recuperados a la persona natural o jurídica, pública o privada, que se indiquen, mediante comunicación oficial.
- d. En los casos en que se tratare de un Ejecutor Beneficiario, cuando el FOSIS tome conocimiento durante la vigencia del contrato, que la organización beneficiaria no ha hecho uso de los bienes adquiridos en los objetivos para los cuales se planteó en el proyecto, el FOSIS, tiene la facultad, de solicitar la entrega de los bienes, con el fin de redestinarlos, según la naturaleza del proyecto.

## **13 DEL PERSONAL DEL PROYECTO**

- a. El ejecutor del Proyecto se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el Proyecto, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria.
- b. El FOSIS tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de la normativa laboral vigente y estará facultado para realizar las denuncias pertinentes en caso de incumplimiento por parte del Ejecutor.
- c. El personal del Proyecto no tiene ni tendrá ninguna relación laboral ni de dependencia con el FOSIS, sino que, exclusivamente, con el ejecutor del Proyecto.

#### 14 DIFUSIÓN DEL PROYECTO

En general, el ejecutor se obliga a ejecutar las acciones de difusión del Proyecto en concordancia con el Anexo de Comunicaciones de las Bases de Licitación y, en lo no previsto por éstas, de acuerdo con las orientaciones específicas entregadas por el FOSIS al ejecutor.



Firmado  
digitalmente por  
Patricio Fierro Garcés  
Fecha: 2023.08.21  
16:22:03 -04'00'

**PATRICIO FIERRO GARCÉS**  
**DIRECTOR REGIONAL FOSIS**  
**REGION DEL BIOBÍO**



**ANDRES VELOZO QUEZADA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ONG PROFESIONALES PARA**  
**LA REGION**

DOCUMENTO REDACTADO POR  
EL(LOS) COMPARECIENTE(S).

AUTORIZACIÓN NOTARIAL  
AL REVERSO

Firmo ante mí únicamente con esta fecha al anverso, **don ANDRES EDUARDO VELOZO QUEZADA**, Cedula de Identidad N° **15.178.312-0**, en representación de **ONG PROFESIONALES PARA LA REGION**, RUT. **65.044.892-8**, según consta en Escritura pública de acta de asamblea de Fecha 23 septiembre del 2021, otorgada ante notario público de Concepción don Ramón Gracia Carrasco Repertorio N° 10369-2021 y en certificado de vigencia de fecha 30 de noviembre del 2022 otorgado otorgada ante notario público de Concepción don Ramón Gracia Carrasco, certificado N° 123456929951, [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl), en la calidad que comparece

Hualpén, 22 de Agosto de 2023 -

  
LUISA A. CARRILLO CARO  
SUPLENTE DEL TITULAR

*(Circular notary stamp: LUISA A. CARRILLO CARO, NOTARIO SUPLENTE, DE LA CORTE DE JUSTICIA, \* RICARDO SANCHEZ JIMENEZ, HUALPEN - CHILE)*



## ANEXO N° 2

**CODIGO: 08.458101.00176-23**

# PROPUESTA

Firmado  
digitalmente por  
Patricio Fierro  
Garcés  
Fecha: 2023.08.21  
16:23:15 -04'00'

**PATRICIO FIERRO GARCÉS**  
**DIRECTOR REGIONAL FOSIS**  
**REGION DEL BIOBÍO**

**ANDRES VELOZO QUEZADA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ONG PROFESIONALES PARA LA**  
**REGION**

DOCUMENTO REDACTADO POR  
EL(LOS) COMPARECIENTE(S).

AUTORIZACIÓN NOTARIAL  
AL REVERSO

Firmo ante mí únicamente con esta fecha al anverso, **don ANDRES EDUARDO VELOZO QUEZADA**, Cedula de Identidad N° **15.178.312-0**, en representación de **ONG PROFESIONALES PARA LA REGION**, RUT. **65.044.892-8**, según consta en Escritura pública de acta de asamblea de Fecha 23 septiembre del 2021, otorgada ante notario público de Concepción don Ramón Gracia Carrasco Repertorio N° 10369-2021 y en certificado de vigencia de fecha 30 de noviembre del 2022 otorgado otorgada ante notario público de Concepción don Ramón Gracia Carrasco, certificado N° 123456929951, [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl), en la calidad que comparece

Hualpén, 22 de Agosto de 2023.-



|                                                                                                                                                                                             |                                                                                                       |                                                                                                                                   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|  <b>FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA</b><br><b>PROGRAMA EMPRENDAMOS BASICO FOSIS 2023</b>           |                                                                                                       |                                                                                                                                   |   |
| <b>1. Ficha Resumen Propuesta</b>                                                                                                                                                           |                                                                                                       |                                                                                                                                   |   |
| <b>1.1 Identificación propuesta y proponente</b>                                                                                                                                            |                                                                                                       |                                                                                                                                   |   |
| Código de Licitación a la que postula                                                                                                                                                       | 458101                                                                                                |                                                                                                                                   |   |
| Nombre de Licitación a la que postula                                                                                                                                                       | Primera licitación pública Programa Emprendamos Básico 2023, primera convocatoria, región del Bío Bío |                                                                                                                                   |   |
| Nombre completo de la propuesta                                                                                                                                                             | Emprendamos Básico 2023, territorio Concepción 1                                                      |                                                                                                                                   |   |
| <b>Proponente</b>                                                                                                                                                                           | Nombre o Razón Social                                                                                 | ONG Profesionales para la Región                                                                                                  |   |
|                                                                                                                                                                                             | RUT del proponente                                                                                    | 65.044.892-8                                                                                                                      |   |
|                                                                                                                                                                                             | Dirección                                                                                             | Anibal Pinto #222, oficina 63, Talcahuano                                                                                         |   |
|                                                                                                                                                                                             | E-mail                                                                                                | <a href="mailto:contacto@profesionalesparalaregion@gmail.com">contacto@profesionalesparalaregion@gmail.com</a> Teléfono 990155113 |   |
| <b>Representante Legal</b>                                                                                                                                                                  | Nombre Completo                                                                                       | Andrés Eduardo Velozo Quezada                                                                                                     |   |
|                                                                                                                                                                                             | RUT representante legal                                                                               | 15.178.312-0                                                                                                                      |   |
|                                                                                                                                                                                             | Dirección                                                                                             | Calle cuatro, casa 6443, Brisa del Sol, Talcahuano                                                                                |   |
|                                                                                                                                                                                             | E-mail                                                                                                | <a href="mailto:avelozo@gmail.com">avelozo@gmail.com</a> Teléfono 990155113                                                       |   |
| <b>Coordinador del Proyecto</b>                                                                                                                                                             | Nombre Completo                                                                                       | Margarita Rojas Rojas                                                                                                             |   |
|                                                                                                                                                                                             | Cargo                                                                                                 | Coordinadora                                                                                                                      |   |
|                                                                                                                                                                                             | Teléfono (fijo y celular)                                                                             | 991675933                                                                                                                         |   |
|                                                                                                                                                                                             | E-mail                                                                                                | <a href="mailto:margaritarojas79@gmail.com">margaritarojas79@gmail.com</a>                                                        |   |
| <b>Unidad territorial a la que postula:</b>                                                                                                                                                 | Región                                                                                                | BIO BIO                                                                                                                           |   |
|                                                                                                                                                                                             | Nombre del territorio                                                                                 | Concepcion 1                                                                                                                      |   |
|                                                                                                                                                                                             | Localidad o comuna/s                                                                                  | CHIGUAYANTE, HUALPEN Y SAN PEDRO DE LA PAZ                                                                                        |   |
|                                                                                                                                                                                             | Monto Total a Financiar                                                                               | \$ 108.000.000                                                                                                                    |   |
| El monto a financiar es igual al Monto total solicitado a FOSIS                                                                                                                             |                                                                                                       |                                                                                                                                   |   |
| <b>1.2 Datos de la propuesta</b>                                                                                                                                                            |                                                                                                       |                                                                                                                                   |   |
| N° de beneficiarios directos                                                                                                                                                                | 108                                                                                                   | N° meses de duración de la ejecución del proyecto                                                                                 | 8 |
| <b>1.3 Resumen del presupuesto (información obtenida automáticamente desde la hoja "Presupuesto")</b>                                                                                       |                                                                                                       |                                                                                                                                   |   |
| \$ Monto total solicitado a FOSIS                                                                                                                                                           | 108.000.000                                                                                           |                                                                                                                                   |   |
| CATEGORÍA DE INVERSIÓN DIRECTA                                                                                                                                                              | 89.000.000                                                                                            |                                                                                                                                   |   |
| CATEGORÍA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                          | 10.360.000                                                                                            |                                                                                                                                   |   |
| CATEGORÍA GASTOS DE SOSTENIMIENTO                                                                                                                                                           | 8.640.000                                                                                             |                                                                                                                                   |   |
| ESTADO Postulación                                                                                                                                                                          | Todos los montos ingresados                                                                           |                                                                                                                                   |   |
| Es fundamental completar todos los campos de esta pestaña. En caso de presentar la propuesta presencialmente, esta hoja se debe imprimir y adherir como portada en el sobre de presentación |                                                                                                       |                                                                                                                                   |   |

**FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA****PROGRAMA EMPRENDAMOS BASICO FOSIS 2023****2. Propuesta****2.1 Objetivo General y Objetivos Específicos**

La propuesta presentada en este formulario considera el cumplimiento de los siguientes objetivos establecidos en las bases

Apoyar a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que desarrollan actividades económicas autónomas, para que puedan percibir ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos.

•Contribuir al mejoramiento de las condiciones en el desarrollo de actividades económicas independientes, a través de la entrega de recursos para ello.

•Potenciar las características emprendedoras de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, en función del desarrollo de su actividad económica independiente.

*Los Objetivos Específicos, corresponden a los definidos las Bases Técnicas de licitación. Al aceptar las Bases de esta licitación está aceptando los objetivos declarados.*

**2.2 Etapas/Sub etapas/Fases, productos y actividades principales.** Describa los productos (bienes o servicios) en relación a lo requerido en las bases de licitación y a lo definido en la guía metodológica. En caso de talleres, asistencias, asesorías o acompañamiento, indique N° de horas o N° de sesiones. (VER en Bases Administrativas : *Plazo de inicio y periodo de ejecución del proyecto* y en Bases Técnicas: *Etapas*)

| <b>Nombre(s) de la(s) etapa(s) o sub etapas o fases</b>        | <b>Nombre de la actividad(es) (máximo 2 líneas c/u)</b>                                                                                                    | <b>Nombre y breve descripción del(los) producto(s)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Fecha estimada de inicio de la etapa/subetapa/fase (ejemplo: Mes 1)</b> | <b>Fecha estimada de término de la etapa/subetapa/fase (ejemplo: Mes 3)</b> |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Selección/Identificación de la población objetivo del proyecto | 1. Reunión de inicio. Se da inicio formal de la ejecución                                                                                                  | Fosis, hace entrega a ejecutor del listado de peronas a visitar y/o contactar, entregando los instrumentos y lineamientos para la etapa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Mes 1                                                                      | Mes 1                                                                       |
| Selección/Identificación de la población objetivo del proyecto | 2. Presentación equipo ejecutor a contraparte municipal y entrega de listado de preseleccionados que se visitará                                           | Se realiza reunión con contraparte municipal, se presenta al equipo ejecutor y se comparte el listado de postulantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mes 1                                                                      | Mes 1                                                                       |
| Selección/Identificación de la población objetivo del proyecto | 3. Contacto o visita en terreno para aplicación de IVYD u otro instrumento definido por FOSIS, además del ingreso de información a sistemas establecidos   | Se contacta a los postulantes para explicar los alcances del programa, conocer su disposición a participar del mismo, de manera que si acepta se aplica el IVYD a través de una entrevista en profundidad, subiendo la información recolectada al sistema informático de FOSIS. En el caso de no aceptar participar se dejará constancia en el mismo IVYD de la decisión del postulante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Mes 1                                                                      | Mes 1                                                                       |
| Selección/Identificación de la población objetivo del proyecto | 4. Ingreso de antecedentes obtenidos del instrumento para el registro de información de los participantes y/o selección a sistema de información de FOSIS. | Ejecutor hace ingreso de la información recolectada al sistema establecido por FOSIS obteniendo la Línea Base de postulantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Mes 1                                                                      | Mes 1                                                                       |
| Selección/Identificación de la población objetivo del proyecto | 5. Selección y/o definición de usuarios(as)                                                                                                                | El Fosis en conjunto con el ejecutor mantendrán una reunión, donde el ejecutor presentará los resultados del diagnóstico aplicado, del análisis del mismo se obtendrá el listado de usuarios(as) seleccionados(as)<br>Se enviará vía correo electrónico el listado de usuarios seleccionados a la contraparte municipal para informar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Mes 1                                                                      | Mes 1                                                                       |
| Selección/Identificación de la población objetivo del proyecto | 6. Reunión cierre de etapa.                                                                                                                                | Fosis en conjunto con ejecutor mantienen reunión de cierre de la etapa donde se realizará retroalimentación de lo acontecido durante la etapa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Mes 1                                                                      | Mes 1                                                                       |
| Formación                                                      | 1. Reunión inicio de etapa                                                                                                                                 | Fosis entrega lineamientos e instrumentos al equipo ejecutor para la correcta ejecución de la etapa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Mes 2                                                                      | Mes 4                                                                       |
| Formación                                                      | 2. Elaboración, entrega de propuesta de formación y Plan de formación                                                                                      | El equipo ejecutor presenta a Fosis propuesta metodológica de formación y la planificación de la misma en formato FOSIS. Supervisor aprueba o entrega observaciones a corregir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mes 2                                                                      | Mes 4                                                                       |
| Formación                                                      | 3. Entrega de kit de materiales a cada usuario(a). Incluida acta de compromiso, Plan de Negocios y modelo de negocios                                      | Entrega personalizada a usuarios(as). Para el caso de modalidad remota, implica salida a terreno para su entrega. Para la modalidad presencial se entregará antes del taller de inicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Mes 2                                                                      | Mes 4                                                                       |
| Formación                                                      | 4. Realización de taller de inicio con usuarios seleccionados del programa                                                                                 | Se lleva a cabo taller de inicio, en una sesión de una hora, con los usuarios donde se explica la operatoria del proyecto y se compromete la participación en las actividades del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Mes 2                                                                      | Mes 4                                                                       |
| Formación                                                      | 5. Desarrollo de los talleres definidos en las bases                                                                                                       | Los talleres de capacitación tienen como finalidad, entregar herramientas a los participantes que les permitan definir su modelo de negocio y/o potenciar sus capacidades de gestión, emprendimiento, comercialización, innovación u otras necesarias para el desarrollo de sus negocios. Se mantiene durante la ejecución de los talleres un registro de asistencia de los usuarios.<br>Los talleres tienen contemplada la siguiente distribución y fin:<br>Taller modelos de negocio, 20 horas, las que se realizarán en 5 sesiones.<br>Taller de comercio digital 5 horas, las que se realizarán en 2 sesiones.<br>Taller de Género, 2 horas, las cuales se realizarán en una sesión. | Mes 2                                                                      | Mes 4                                                                       |
| Formación                                                      | 6. Validación de los planes de financiamiento                                                                                                              | Se entrega Plan de Negocios Y dos cotizaciones de lo que se busca financiar del emprendimiento por cada usuario del Programa, en donde contraparte Fosis, revisa y autoriza su financiamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Mes 2                                                                      | Mes 4                                                                       |
| Acompañamiento                                                 | 1. Reunión de inicio de la subetapa FOSIS - Ejecutor                                                                                                       | En base a las indicaciones de Fosis, se entregan lineamientos e instrumentos para la correcta ejecución de esta subetapa del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Mes 3                                                                      | Mes 7                                                                       |
| Acompañamiento                                                 | 2. Elaboración y entrega de la propuesta de trabajo y la planilla de planificación de la etapa de acompañamiento                                           | Ejecutor realiza una actualización de la información entregada en la etapa de diagnóstico de los usuarios, con el fin de presentar una propuesta de trabajo para la etapa en base a la disponibilidad de tiempo y conectividad de cada usuario, contemplando las 10 horas de asesoría que se deberán trabajar con cada participante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Mes 3                                                                      | Mes 7                                                                       |
| Acompañamiento                                                 | 3. Reunión inicial de profesional de equipo ejecutor con participante, para la definición del plan de trabajo para la asesoría.                            | Ejecutor realiza una planificación con cada usuario con el fin de contar con su Plan de trabajo para las asesorías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Mes 3                                                                      | Mes 7                                                                       |
| Acompañamiento                                                 | 4. Implementación del Plan de Trabajo                                                                                                                      | Realización de las visitas o contactos planificados según las horas definidas en las bases de licitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Mes 3                                                                      | Mes 7                                                                       |
| Acompañamiento                                                 | 5. Levantamiento de línea de salida (LS) e ingreso de variables a sistemas informáticos de FOSIS.                                                          | Ejecutor aplica, completa y registra Ficha Información de Línea de Salida u otro definido para el mismo fin por FOSIS al sistema informático correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Mes 3                                                                      | Mes 7                                                                       |
| Compra                                                         | 1. Reunión de inicio de la subetapa                                                                                                                        | Fosis con equipo ejecutor entablan reunión con el fin de plasmar lineamientos, se hace entrega de instrumentos necesarios para la ejecución de esta etapa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Mes 4                                                                      | Mes 6                                                                       |
| Compra                                                         | 2. Planificación y Adquisición de lo definido en el plan de financiamiento                                                                                 | Con Planilla de validación de compra aprobada por DGP, se procede a entregar una planificación de compras con usuarios, con el fin de cumplir en los plazos establecidos, con la adquisición de los bienes a financiar para los emprendimientos. Luego de ello, se procede a entregar documentación necesaria para rendir dicha compra a Fosis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Mes 4                                                                      | Mes 6                                                                       |
| Compra                                                         | 3. Levantamiento de línea intermedia (LI) e ingreso de variables a sistemas informáticos de FOSIS                                                          | En base a la compra de bienes y servicios, se completa sistema de registro SNU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Mes 4                                                                      | Mes 6                                                                       |

|                                                                  |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           |       |       |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| Cierre                                                           | 1. Levantamiento de línea de salida (LS) e ingreso de variables a sistemas informáticos del FOSIS. | Ejecutor aplica, completa y registra Ficha Información de Línea de Salida u otro definido para el mismo fin por FOSIS al sistema informático correspondiente.                                             | Mes 7 | Mes 7 |
| Cierre                                                           | 2. Realizar actividad de cierre, proyección y motivación con personas usuarias                     | Actividad de cierre realizada con participación de las personas usuarias y otros actores que se estimen relevantes.                                                                                       | Mes 7 | Mes 7 |
| Entrega de verificadores finales programáticos y administrativos | 1. Realizar reunión de término de actividades FOSIS - ejecutor                                     | Ejecutor informa de situación final de los(as) usuarios(as) y se toman acuerdos en relación a la entrega de verificadores finales al FOSIS.                                                               | Mes 8 | Mes 8 |
| Entrega de verificadores finales programáticos y administrativos | 2. Entrega de verificadores finales por parte del ejecutor al FOSIS.                               | El ejecutor entrega todos los productos finales que correspondan al FOSIS para su revisión final (informe final, últimas rendiciones u otros). Así mismo corrige las observaciones que puedan presentarse | Mes 8 | Mes 8 |

**FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA****PROGRAMA EMPRENDAMOS BASICO FOSIS 2023****3. Infraestructura y equipamiento****3.1. Infraestructura para el desarrollo de las actividades**

| N° | Tipo / Descripción / Aforo                                                                                                                                                                                              | Destino / Uso                                                                                                                                                                                    | Dirección / Comuna                                    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1  | Oficina de 60 metros cuadrados, con acceso a internet, computadores conectados vía wifi, espacio de almacenaje de documentos. Mobiliario disponible para atención individualizada de usuario/a.                         | Reuniones de coordinación equipo, espacio de trabajo administrativo y recepción de documentación y atención de usuarios/as                                                                       | Aníbal Pinto N°222, oficina 63, Talcahuano            |
| 2  | ONG Profesionales ofrece arrendar infraestructura necesaria en las comunas que contiene el territorio y que determine FOSIS, para el debido desarrollo de las actividades grupales o masivas que contempla el proyecto. | Desarrollo de talleres de formación, cuidado infantil, sesiones grupales de acompañamiento, entre otras actividades grupales.                                                                    | Comunas de San Pedro de la Paz, Chiguayante y Hualpén |
| 3  | Aplicación WhatsApp, en caso de trabajar en modalidad remota o semipresencial                                                                                                                                           | Se utilizará para el contacto individual con los usuarios/as, a su vez a lo largo de toda la ejecución para realizar recordatorios, motivar y responder a solicitudes menores de los usuarios/as | On line                                               |
| 4  | Plataforma meet, en caso de trabajar en modalidad remota o semipresencial                                                                                                                                               | Para el desarrollo de talleres de formación con usuarios/as, desarrollo de reuniones grupales, asesorías grupales con usuarios/as.                                                               | On line                                               |
| 5  |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                  |                                                       |

**3.2. Equipamiento e insumos (otros materiales de apoyo)**

| N° | Tipo de equipo/herramienta/ insumo/otro | Etapas/Subetapa/Fase asociada | Breve descripción (n°,marca,tipo, otros)                                                                                                                                                |
|----|-----------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Computadores                            | 1, 2, 3, 4, 5 y 6             | 4 computadores, 3 lenovo all in one, , 1 compac all in one. Estos equipos se facilitaran a los miembros del equipo que puedan necesitarlo para trabajo remoto.                          |
| 2  | Multifuncional                          | 1, 2, 3, 4, 5 y 6             | 2 multifuncionales, 1 TOSHIBA modelo studio 283, 1 brother modelo MFC8950DW. Una de estas maquinas podrá estar en el domicilio del administrativo para facilitar su gestión documental. |
| 3  | Notebook                                | 1, 2, 3, 4, 5 y 6             | 2 notebook lenovo y 2 notebook compac, estos podran ser facilitados a monitores que no cuenten con esta herramienta para trabajo remoto.                                                |
| 4  | Proyector                               | 2 y 5                         | Proyector ViewSonic, series 5J                                                                                                                                                          |
| 5  | Vehículos                               | 1, 2, 3, 4, 5 y 6             | 2 vehículo 4*2. Arriendo de vehículo 4*4 de ser necesario                                                                                                                               |
| 6  | Estufas                                 | 2                             | 4 estufas eléctricas de termo ventilador                                                                                                                                                |
| 7  | Teléfonos celulares                     | 1, 2, 3, 4, 5 y 6             | Cada monitor del equipo ejecutor contará con un celular con minutos disponibles e internet para contactar a los usuarios.                                                               |

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA

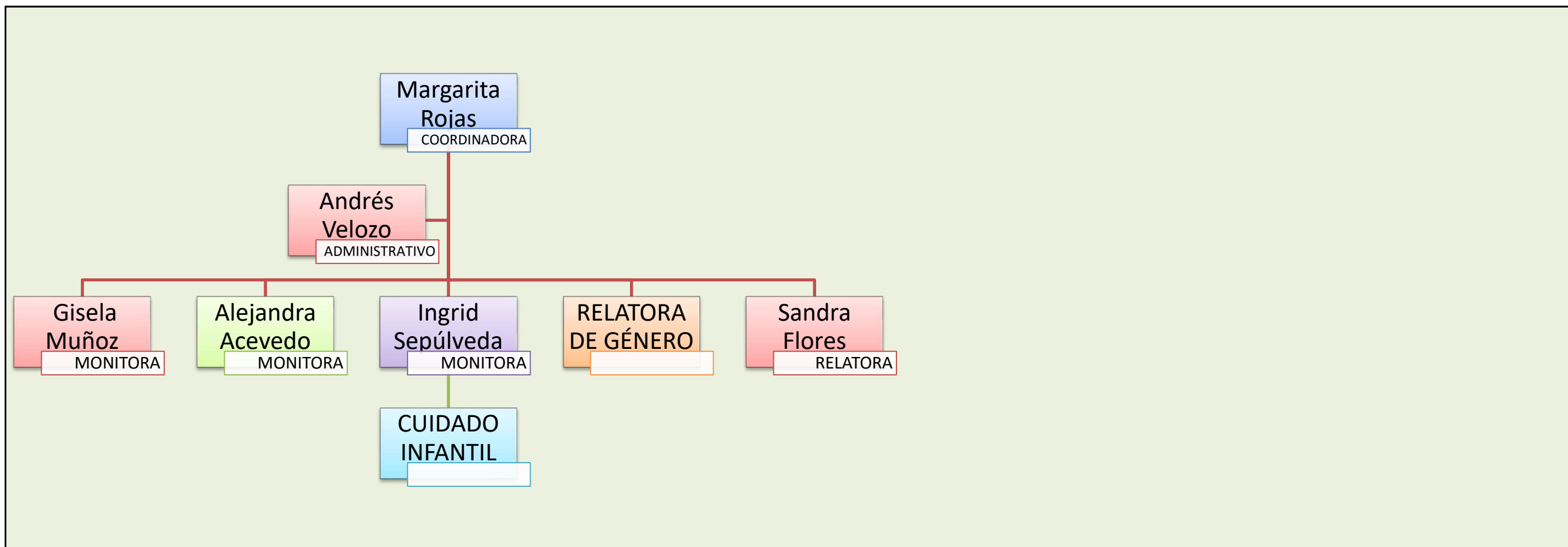
4. Recursos humanos para la ejecución de la propuesta

4.1 EQUIPO DE TRABAJO

| N° | Función dentro del proyecto (si una persona ejerce más de una función debe indicarla por separado en líneas distintas) | Cédula identidad (Ejemplo: 15371873-7, con guion y sin puntos) | Verificación C.I. | Nombre    | Primer Apellido | Segundo Apellido | Titulo profesional o técnico                                 | DATOS DE CONTACTO                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|-----------------|------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                        |                                                                |                   |           |                 |                  |                                                              | Correo electronico                                                             |
| 1  | Coordinador/a                                                                                                          | 13661439-8                                                     | Rut válido        | MARGARITA | ROJAS           | ROJAS            | PROFESIONAL INGENIERA EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA | <a href="mailto:MARGARITAROJAS79@GMAIL.COM">MARGARITAROJAS79@GMAIL.COM</a>     |
| 2  | Monitor/a Asesor/a                                                                                                     | 16515034-1                                                     | Rut válido        | GISELA    | MUÑOZ           | SANDOVAL         | PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL                                 | <a href="mailto:gisela.munoz87@gmail.com">gisela.munoz87@gmail.com</a>         |
| 3  | Monitor/a Asesor/a                                                                                                     | 15647420-7                                                     | Rut válido        | INGRID    | SEPÚLVEDA       | GONZÁLEZ         | PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL                                 | <a href="mailto:AS.INGRIDSEPULVEDA@GMAIL.COM">AS.INGRIDSEPULVEDA@GMAIL.COM</a> |
| 4  | Monitor/a Asesor/a                                                                                                     | 16536113-K                                                     | Rut válido        | ALEJANDRA | ACEVEDO         | MANCILLA         | TRABAJADOR SOCIAL                                            | <a href="mailto:AACEVEDO.TSOCIAL@GMAIL.COM">AACEVEDO.TSOCIAL@GMAIL.COM</a>     |
| 5  | Apoyo Administrativo                                                                                                   | 15178312-0                                                     | Rut válido        | ANDRÉS    | VELOZO          | QUEZADA          | INGENIERO COMERCIAL                                          | <a href="mailto:AVELOZO@GMAIL.COM">AVELOZO@GMAIL.COM</a>                       |
| 6  | Persona Facilitador/a                                                                                                  | 13508803-K                                                     | Rut válido        | SANDRA    | FLORES          | CID              | INGENIERO COMERCIAL                                          | <a href="mailto:SFLORES@UBIOBIO.CL">SFLORES@UBIOBIO.CL</a>                     |
| 7  | Cuidado Infantil                                                                                                       |                                                                | -                 |           |                 |                  |                                                              |                                                                                |
| 8  | Relator/a Género                                                                                                       |                                                                | -                 |           |                 |                  |                                                              |                                                                                |

4.2 ORGANIZACIÓN/ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

|           |                                                                |       |       |       |       |       |       |       |                                            |                                                                                                                               |                                              |
|-----------|----------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|           |                                                                |       |       |       |       |       |       |       |                                            |                                                                                                                               |                                              |
|           | Especifique la sumatoria de horas que trabajará durante el mes |       |       |       |       |       |       |       | Promedio de Horas Mensuales (Por Servicio) | Monto de Honorario Mensual (\$), en el caso de cuidado infantil u otro profesional remunerado por hora, consignar valor hora. | Monto de Honorario Total en el Proyecto (\$) |
| Telefono  | Mes 1                                                          | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 |                                            |                                                                                                                               |                                              |
| 991675933 | 100                                                            | 100   | 100   | 100   | 100   | 100   | 100   | 100   | 100                                        | \$ 750.000                                                                                                                    | \$ 6.000.000                                 |
| 967855695 | 200                                                            | 200   | 200   | 200   | 200   | 200   | 200   |       | 200                                        | \$ 800.000                                                                                                                    | \$ 5.600.000                                 |
| 934969962 | 200                                                            | 200   | 200   | 200   | 200   | 200   | 200   |       | 200                                        | \$ 800.000                                                                                                                    | \$ 5.600.000                                 |
| 927689830 | 200                                                            | 200   | 200   | 200   | 200   | 200   | 200   |       | 200                                        | \$ 800.000                                                                                                                    | \$ 5.600.000                                 |
| 990155113 | 100                                                            | 100   | 100   | 100   | 100   | 100   | 100   | 100   | 100                                        | \$ 600.000                                                                                                                    | \$ 4.800.000                                 |
| 975367133 |                                                                | 40    | 60    | 14    |       |       |       |       | 38                                         | \$ 15.000                                                                                                                     | \$ 1.710.000                                 |
|           |                                                                | 30    | 60    | 22    |       |       |       |       | 37                                         | \$ 10.000                                                                                                                     | \$ 1.120.000                                 |
|           |                                                                |       |       | 10    |       |       |       |       | 10                                         | \$ 15.000                                                                                                                     | \$ 150.000                                   |
|           |                                                                |       |       |       |       |       |       |       |                                            |                                                                                                                               | \$ 30.580.000                                |
|           |                                                                |       |       |       |       |       |       |       |                                            |                                                                                                                               | Total Honorarios Profesional en el Proyecto  |



| 5.1 Experiencia de trabajo del proponente relacionadas con los temas de la convocatoria (con FOSIS u otras Instituciones, en los últimos 96 meses.) |         |                |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                   |            |                      |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|----------------------|--------------------------------|
| Programa FOSIS u Otra Institución                                                                                                                   | Región  | Ámbito         | Tipo de usuarios/as                                                                                                                                                                                                                                        | Nombre del proyecto               | Monto      | Año ejecución (0000) | Cantidad de meses de           |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00081-16                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 48.800.000 | 2016                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00082-16                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 62.000.000 | 2016                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00084-16                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 48.800.000 | 2016                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00090-16                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 53.400.000 | 2016                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00091-16                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 54.900.000 | 2016                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.581101.00141-17                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres mayores de 18 años, que pertenecieran al 60% más vulnerable de la población y que tuvieran emprendimientos afectados por los incendios del verano 2017.                                                                                  | Yo Emprendo Emergencia            | 74.900.000 | 2017                 | 6                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591103.00393-17                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 62.000.000 | 2017                 | 8                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591106.00354-18                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo Avanzado | 54.060.000 | 2018                 | 8                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591104.00205-18                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 56.000.000 | 2018                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.881101.00501-18                                                                                                            | BIO BIO | EMPLEABILIDAD  | Hombres y mujeres, mayores de 24 años, desocupados y/o cesantes, en busca de trabajo, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades o programa familias.                                                                                      | Yo trabajo 2018                   | 46.750.000 | 2018                 | 6                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00068-19                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 74.000.000 | 2019                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00066-19                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 88.000.000 | 2019                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00064-20                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 75.000.000 | 2020                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.882102.00139-20                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, entre 18 y 24 años, desocupados y/o cesantes, en busca de trabajo, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades o programa familias.                                                                                      | Yo Trabajo Jóvenes SsYo           | 30.240.000 | 2020                 | 6                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591103.00129-21                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 70.560.000 | 2021                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591103.00130-21                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 70.560.000 | 2021                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591105.00179-21                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo Avanzado | 62.720.000 | 2021                 | 8                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591102.00050-22                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Emprendamos Semilla               | 65.440.000 | 2022                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591105.00054-22                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Emprendamos Semilla               | 65.440.000 | 2022                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591107.00149-22                                                                                                            | BIO BIO | EMPRENDIMIENTO | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes a los programas Calle y Abriendo Caminos, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.                                                     | Emprendamos Semilla               | 49.080.000 | 2022                 | 8                              |
| 5.2 Experiencia de trabajo del proponente relacionadas con la población objetivo (con FOSIS u otras Instituciones, en los últimos 96 meses.)        |         |                |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                   |            |                      |                                |
| Programa FOSIS u Otra Institución                                                                                                                   | Región  |                | Tipo de usuarios/as                                                                                                                                                                                                                                        | Nombre del proyecto               | Monto      | Año ejecución (0000) | Cantidad de meses de ejecución |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00081-16                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 48.800.000 | 2016                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00082-16                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 62.000.000 | 2016                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00084-16                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 48.800.000 | 2016                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00090-16                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 53.400.000 | 2016                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00091-16                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 54.900.000 | 2016                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.581101.00141-17                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres mayores de 18 años, que pertenecieran al 60% más vulnerable de la población y que tuvieran emprendimientos afectados por los incendios del verano 2017.                                                                                  | Yo Emprendo Emergencia            | 74.900.000 | 2017                 | 6                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591103.00393-17                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 62.000.000 | 2017                 | 8                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591106.00354-18                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo Avanzado | 54.060.000 | 2018                 | 8                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591104.00205-18                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al subistema de seguridad y oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren ocupados en emprendimiento financiado por Programa Yo Emprendo Semilla de años anteriores. | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 56.000.000 | 2018                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.881101.00501-18                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 24 años, desocupados y/o cesantes, en busca de trabajo, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades o programa familias.                                                                                      | Yo trabajo 2018                   | 46.750.000 | 2018                 | 6                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00068-19                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 74.000.000 | 2019                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00066-19                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 88.000.000 | 2019                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591101.00064-20                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 75.000.000 | 2020                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.882102.00139-20                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 24 años, desocupados y/o cesantes, en busca de trabajo, pertenecientes al subistema de seguridades y oportunidades o programa familias.                                                                                      | Yo Trabajo Jóvenes SsYo           | 30.240.000 | 2020                 | 6                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591103.00129-21                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 70.560.000 | 2021                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591103.00130-21                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo          | 70.560.000 | 2021                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591105.00179-21                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Yo Emprendo Semilla SsYo Avanzado | 62.720.000 | 2021                 | 8                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591102.00050-22                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Emprendamos Semilla               | 65.440.000 | 2022                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591102.00054-22                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes al Subistema de Seguridades y Oportunidades, ex ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.     | Emprendamos Semilla               | 65.440.000 | 2022                 | 9                              |
| FOSIS CÓDIGO PROYECTO 08.591107.00149-23                                                                                                            | BIO BIO |                | Hombres y mujeres, mayores de 18 años, pertenecientes a los programas Calle y Abriendo Caminos, que se encuentren cesantes, desocupados, en búsqueda de trabajo y que cuenten con una idea de negocio.                                                     | Emprendamos Semilla               | 62.720.000 | 2022                 | 8                              |

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA - EJECUTORES INTERMEDIARIOS

PROGRAMA EMPRENDAMOS BASICO FOSIS 2023

6. Presupuesto

| 6.1 Presupuesto (verifique las exigencias de bases de licitación en cuanto a % (porcentaje)) |                      |                             |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------------|
| \$ Monto total solicitado a FOSIS                                                            | \$ Inversión directa | \$ Gastos de administración | \$ Gastos de sostenimiento |
| \$ 108.000.000                                                                               | \$ 89.000.000        | \$ 10.360.000               | \$ 8.640.000               |
| CATEGORÍA DE INVERSION DIRECTA                                                               |                      |                             | \$ 89.000.000              |
| Recursos de Inversión                                                                        |                      |                             | \$ 59.400.000              |
| Recursos Humanos Profesionales y Técnico                                                     |                      |                             | \$ 24.660.000              |
| Subsidios a los Usuarios                                                                     |                      |                             | \$ 1.944.000               |
| Materiales de Trabajo de los usuarios                                                        |                      |                             | \$ 1.296.000               |
| Cuidado Infantil                                                                             |                      |                             | \$ 1.700.000               |
| CATEGORÍA DE GASTOS ASOCIADOS DE ADMINISTRACION                                              |                      |                             | \$ 10.360.000              |
| Recursos Humanos de Soporte al Proyecto                                                      |                      |                             | \$ 4.800.000               |
| Infraestructura                                                                              |                      |                             | \$ 800.000                 |
| Transporte                                                                                   |                      |                             | \$ 1.300.000               |
| Material Consumible                                                                          |                      |                             | \$ 510.000                 |
| Comunicación y Difusión                                                                      |                      |                             | \$ 2.700.000               |
| Otros de Administración                                                                      |                      |                             | \$ 250.000                 |
|                                                                                              |                      |                             |                            |
| CATEGORÍA GASTOS DE SOSTENIMIENTO                                                            |                      |                             | \$ 8.640.000               |
| Gastos de Sostenimiento                                                                      |                      |                             | \$ 8.640.000               |

|                                 | VERIFICADOR DE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA |          |                           |
|---------------------------------|------------------------------------------|----------|---------------------------|
|                                 | SOLICITADO POR BASES DE LICITACIÓN       |          | PRESENTADO POR PROPONENTE |
|                                 | % MINIMO                                 | % MAXIMO | %                         |
| GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA     | 80%                                      | 89,5%    | 82,407%                   |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN        | 2,5%                                     | 12%      | 9,593%                    |
| GASTOS DE SOSTENIMIENTO         | 8%                                       |          | 8,000%                    |
| ÍTEM DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN | 2,5%                                     |          | 2,500%                    |
|                                 |                                          |          | OK                        |
|                                 |                                          |          | OK                        |
|                                 |                                          |          | OK                        |
|                                 |                                          |          | OK                        |

## FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA -EJECUTORES INTERMEDIARIOS

### PROGRAMA EMPRENDAMOS BASICO FOSIS 2023

#### 7. Metodología

La metodología corresponde a la definida en las bases. Al aceptar las Bases de esta licitación, está aceptando las Orientaciones Metodológicas declaradas.

**7.1 Metodología General:** Tomando en cuenta lo establecido en los aspectos técnicos de las Bases y Guía Metodológica, describa la metodología establecida por etapa y/o sub etapa/fase. Luego, describa metodologicamente modalidad presencial y modalidad remota de su propuesta.

| Etapa/Sub - etapa/Fase<br>(según programa)                                  | Descripción metodológica modalidad presencial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Descripción metodológica modalidad remota.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Etapa N°1: Selección /Identificación de la población objetivo del proyecto. | <p>Una vez conocidos los resultados de adjudicación, el equipo mantendrá una primera reunión de revisión de bases y de capacitación sobre género,(conceptos de género, micromachismo, brecha de género, violencia de género, roles, entre otros) para preparar a los monitores y coordinador en el lenguaje a aplicar en las diversas intervenciones a tener tanto con usuarios/as como con actores relevantes para el proyecto, esta capacitación estará a cargo de un profesional certificado de la institución.</p> <p>Con el objeto de dar inicio formal a la ejecución del proyecto, se realizará una primera reunión entre ejecutor y supervisor FOSIS, donde se hace entrega a ejecutor del listado de potenciales participantes del proyecto.</p> <p>Teniendo el listado de preseleccionados, se procederá a distribuir por sectores a los monitores para que realicen una planificación de visitas para aplicación de Instrumento Diagnóstico. Con esta planificación los monitores llamarán para identificarse y dar a conocer de la preselección a los usuarios/as y coordinarán en conjunto la primera visita a domicilio o bien a lugar donde desarrollan su microemprendimiento.</p> <p>Los monitores concurrirán a visitar a los preseleccionados en fecha y horario acordado previamente y procederán con la entrevista de aplicación de IVyD.</p> <p>En esta visita los monitores darán a conocer el programa, sus etapas y explicarán en que consisten para que el potencial usuario tome a conciencia la decisión de continuar en el proceso de selección o bien renunciar en el caso de ser seleccionado.</p> <p>Una vez aplicado el IVyD se ingresará la información en el sistema informático que FOSIS establezca, esto se realizará de manera periodica para que sea revisada en sistema por el supervisor FOSIS y así tener retroalimentación de la toma de datos, sobre cumplimiento de perfil y de cobertura del proyecto.</p> <p>Una vez que se tengan los resultados del diagnostico, el ejecutor deberá organizar una reunión con supervisor FOSIS para analizar los resultados obtenidos y tomar la decisión final de las personas que efectivamente conformarán el programa.</p> <p>Se realizará una reunión de cierre de etapa donde el ejecutor expondrá los casos y situaciones que se produjeron en la etapa y el supervisor entregará retroalimentación de al ejecución y lineamientos para la siguiente etapa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>Una vez, conocidos los resultados de adjudicación, el equipo ejecutor por medio de una videoconferencia, volverá a revisar bases y guía metodológica, a la vez, se hará una capacitación sobre género ( conceptos de género, micromachismo, brecha de género, violencia de género, entre otros) , esto para tener al equipo de trato directo preparado para el trabajo con los/as usuarios/as.</p> <p>Con el objeto de dar inicio formal a la ejecución del proyecto, se realizará una primera reunión entre ejecutor y supervisor FOSIS, donde se hace entrega a ejecutor del listado de potenciales participantes del proyecto. Esta se realizará por videoconferencia y el supervisor FOSIS hará inducción de los instrumentos a utilizar en la etapa paa una correcta ejecución.</p> <p>El equipo ejecutor en reunión por videollamada, hará la distribución de usuarios/as para los monitores y hará la planificación de primer contacto para que los monitores se presenten a los usuarios/as y presenten las características generales del proyecto.</p> <p>Una vez confirmada la disponibilidad de los usuarios con el primer llamado, se procederá a elaborar una planificación para la aplicación del IVyD, el cual se realizará por video llamada, esto con el fin de que los usuarios/as conozcan visualmente a los monitores, esto buscando igualmente que se comience a generar un vínculo entre monitor y usuario/a, que permita generar confianza a lo largo de la ejecución. En esta llamada, se procederá a explicar de manera detallada en que consiste el proyecto y los compromisos y actividades a las cuales deben responder los usuarios/as y una vez que se tenga la aceptación del usuarios se aplicará el IVyD.</p> <p>La información recogida en la aplicación del IVyD, se subirá a la plataforma que establezca FOSIS para este fin. Una vez, culminado el proceso de ingreso de información, el equipo ejecutor junto a FOSIS mantendrán una reunión para analizar estos y se obtendrá el listado final de seleccionados, esto se realizará por medio de videoconferencia.</p> <p>Se realizará una reunión de cierre de etapa donde el ejecutor expondrá los casos y situaciones que se produjeron en la etapa y el supervisor entregará retroalimentación de al ejecución y lineamientos para la siguiente etapa.</p> |
| Etapa N°2: Formación                                                        | <p>La etapa de formación se concentrará fundamentalmente en el traspaso de contenidos necesarios para habilitar al usuario/a en la implementación de su plan de financiamiento, pero también se convierte en el espacio que permite detectar las debilidades presentes, con esta información como base se elaborará un plan de trabajo que se ejecutará en la siguiente fase de asesoría y acompañamiento.</p> <p>El equipo ejecutor se reunirá con FOSIS para dar inicio a la ejecución de etapa y recibir los instrumentos y formatos para el desarrollo de la etapa, en esta reunión se revisarán fechas, hitos y los enfoques metodológicos que se piensan aplicar entre otros. Como se establece en las bases, las etapas de formación, compra y acompañamiento se traslapan em esta reunión se pudieran tomar temas relacionados a las 3 etapas, será decisión del equipo regional si aborda las 3 etapas o bien cada una por separado.</p> <p>El equipo ejecutor entrega a supervisor una propuesta metodológica para la etapa de formación y la planificación de la misma en formatos FOSIS, la cual deberá ser aprobada por el supervisor para su implementación.</p> <p>Antes de partir con el taller de inicio, el equipo ejecutor deberá hacer entrega del kit de materiales para los usuarios, el cual incluirá el acta de compromiso, su plan de negocios y el modelo de negocios, poe tario se dará inicio al taller que tiene un caracter informativo, motivacional y de compromiso con el proyecto, en él se explicarán las etapas del proyecto, se presentará el equipo ejecutor y se explicaran los servicios a recibir y la planificación estimada de su entrega.</p> <p>Durante el desarrollo de la etapa se deberán realizar los talleres de formación para los usuarios, donde se abordará el modelo de negocio y se desarrollará el plan de financiamiento, también se entregará un taller de comercio digital para lograr que los usuarios sean mas atractivos como proveedores, también se considerará según el diagnostico realizado, la posibilidad de realizar un taller de apresto laboral, para nivelar las capacidades del grupo que recibirá la formación y mejorar así sus posibilidades de digitalizar su emprendimiento. Durante el desarrollo de los talleres se tendrá a disposición de lo susarios el cuidado infantil para todos aquellos usuarios(as) que no tengan con quien dejar a sus hijos menores de 12 años, la cual estará habilitada, con material recurso humano y un espicio espial para atender a los niños que concurran.</p> <p>También se debe mencionar que los talleres contarán conservicio de cafetería, donde el equipo ejecutor tendrá a disposición líquidos calientes y fríos y alimentos dulces y salados para los usuarios. Para evitar aglomeración se hará entrega personalizada de estos alimentos y se utilizarán utensilios de cartón reciclables o biodegradables.</p> | <p>La etapa de formación se concentrará fundamentalmente en el traspaso de contenidos necesarios para habilitar al usuario/a en la implementación de su plan de financiamiento, pero también se convierte en el espacio que permite detectar las debilidades presentes, con esta información como base se elaborará un plan de trabajo que se ejecutará en la siguiente fase de asesoría y acompañamiento.</p> <p>El equipo ejecutor se reunirápor videoconferencia con FOSIS para dar inicio a la ejecución de etapa y recibir los instrumentos y formatos para el desarrollo de la etapa, en esta reunión se revisarán fechas, hitos y los enfoques metodológicos que se piensan aplicar entre otros.</p> <p>Como se establece en las bases, las etapas de formación, compra y acompañamiento se traslapan, por lo que en esta reunión se pudieran tomar temas relacionados a las 3 etapas, será decisión del equipo regional si aborda las 3 etapas o bien cada una por separado.</p> <p>El equipo ejecutor entrega a supervisor una propuesta metodológica para la etapa de formación y la planificación de la misma en formatos FOSIS, la cual deberá ser aprobada por el supervisor para su implementación.</p> <p>Como se indican en las bases, será FOSIS quien entregará las orientaciones para la debida implementación de la modalidad remota, lo que realizará al inicio de la etapa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Etapa N°2: Formación                                                        | <p>Durante el desarrollo de los talleres, los monitores serán un apoyo para el facilitador y previo al inicio de los talleres entregarán un FODA de los emprendimientos de cada usuario el cual servirá de insumo para el relator, quien podrá así presentar una metodología mas adecuada para el grupo a tratar.</p> <p>Una vez finalizados los talleres de formación y teniendo el plan de financiamiento realizado, este deberá ser validado por el supervisor FOSIS. Esta validación puede ser una instancia presencial o remota, en la cual cada usuario(a) presente su plan, para esta actividad de invitará als contrapartes municipales. Todos los planes validados serán enviados por correo electrónico a las contrapartes municipales para su conocimiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Etapa N°3:<br>Acompañamiento                                                                                                                                    | <p>Esta etapa inicia con una reunión del equipo ejecutor y Fosis, donde el último hace entrega de instrumentos y lineamientos para la correcta ejecución de la etapa.</p> <p>El equipo ejecutor presenta a supervisor una propuesta de trabajo de la etapa, la cual contempla una revisión de las condiciones de conexión, horarios disponibles y las variables registradas en el diagnóstico inicial para cada usuario como en el general.</p> <p>En el proceso de asesorías, se trabajará en conjunto con el usuario(a) el análisis del entorno, detectando las oportunidades que puedan aportar al desarrollo de los participantes y sus emprendimientos. Se trabajará en el modelo de negocios que se elaboró en la etapa de formación para acotarlo y personalizarlo a cada usuario y en conjunto con el mismo, se desarrollará el plan de trabajo de la asesoría.</p> <p>Una vez concluido el plan de trabajo, se procede a su implementación se realizan las visitas o contactos definidos según planificación cumpliendo todos los requerimientos de las bases de licitación en cuanto a sesiones mínimas y horas. Por cada visita o contacto se dejará registro en acta de reunión. Se debe considerar que existe una visita que se realiza en la etapa de formación que es la primera asesoría relacionada a la factibilidad del negocio y que se deben contemplar al menos 5 visitas posteriores a la adquisición de los bienes, activos o servicios definidos en el plan de financiamiento, esto para cumplir con entregar 10 horas de asesoría por participante.</p> <p>En esta etapa las monitoras motivarán continuamente a los participantes, con el fin de que continúen posterior al programa con sus emprendimientos, a la vez se les presentarán alternativas de financiamiento, las líneas programáticas de FOSIS, SERCOTEC y CORFO a las cuales pudieran postular para hacer mas sustentable sus negocios, también se les presentarán alternativas de formación complementaria (SENCE e INFOCAP y cursos en OTECs privadas), con el propósito de que aquellos participantes que deseen puedan aumentar sus conocimientos y habilidades administrativas y de ejecución de sus negocios.</p> <p>Finalizadas las sesiones con el usuario, el equipo ejecutor hará el levantamiento de la línea de salida</p> | <p>Esta etapa inicia con una reunión on line del equipo ejecutor y Fosis, donde el último hace entrega de instrumentos y lineamientos para la correcta ejecución de la etapa, esto vía correo electrónico.</p> <p>El equipo ejecutor presenta a supervisor una propuesta de trabajo de la etapa, la cual contempla una revisión de las condiciones y disponibilidad de conexión, horarios disponibles y las variables registradas en el diagnóstico inicial para cada usuario como en el general.</p> <p>En el proceso de asesorías, se trabajará en conjunto con el usuario(a) el análisis del entorno, detectando las oportunidades que puedan aportar al desarrollo de los participantes y sus emprendimientos. Se trabajará en el modelo de negocios que se elaboró en la etapa de formación para acotarlo y personalizarlo a cada usuario y en conjunto con el mismo, se desarrollará el plan de trabajo de la asesoría.</p> <p>Una vez concluido el plan de trabajo, se procede a su implementación se realizan los contactos definidos según planificación cumpliendo todos los requerimientos de las bases de licitación en cuanto a sesiones mínimas y horas. Por cada contacto realizado se dejará registro en acta de reunión.</p> <p>En esta etapa las monitoras motivarán continuamente a los participantes, con el fin de que continúen posterior al programa con sus emprendimientos, a la vez se les presentarán alternativas de financiamiento, las líneas programáticas de FOSIS, SERCOTEC y CORFO a las cuales pudieran postular para hacer mas sustentable sus negocios, también se les presentarán alternativas de formación complementaria (SENCE e INFOCAP y cursos en OTECs privadas), con el propósito de que aquellos participantes que deseen puedan aumentar sus conocimientos y habilidades administrativas y de ejecución de sus negocios.</p> <p>Finalizadas las sesiones con el usuario, el equipo ejecutor hará el levantamiento de la línea de salida.</p> <p>De trabajar en modalidad remota, será FOSIS quien establezca los lineamientos de acción, aquí se presenta una propuesta de lo que se espera realizar como ejecutor.</p> |
| Etapa N°4: Compra                                                                                                                                               | <p>En esta etapa se aporta a la implementación de la inversión productiva individual para desarrollar y potenciar las actividades económicas o emprendimientos que tengan en funcionamiento los participantes.</p> <p>La etapa parte con una reunión entre FOSIS y el equipo ejecutor, donde se entregan los instrumentos y lineamientos de la etapa. El ejecutor entrega FOSIS una planificación de adquisición de bienes, activos o servicios de los usuarios, según lo que se definió en el Plan de financiamiento.</p> <p>La revisión y validación de los planes de financiamiento es la actividad que permite el paso al financiamiento, esto tras enviar vía correo electrónico la planilla de validación al supervisor, con toda la información requerida y entregar físicamente los Planes de financiamiento junto a sus cotizaciones para su aprobación. El equipo ejecutor presentará al supervisor una planificación de compras a realizar, la cual será concensuada con los usuarios/as, posterior a la validación de los Planes de Financiamiento que realice el supervisor FOSIS.</p> <p>Una vez autorizado el plan de financiamiento por parte del supervisor y DGP o quien haya sido designado para tal tarea, se procederá al financiamiento de la inversión definida en el plan, lo que implica el acompañamiento por parte del monitor en la adquisición de los bienes validados, esto sin reemplazar al usuario(a) en la toma de decisión del lugar o de lo que se comprará, sino que pueda entregar orientación y aportar con datos técnicos que faciliten la toma de decisiones. Una vez concluida la compra y completado el despacho de la misma al domicilio del emprendedor, se firma el acta de traspaso y se procede a aplicar el instrumento de línea intermedia, este instrumento permite recoger información de la implementación del plan de financiamiento y debe ser ingresada al sistema informático que FOSIS establezca.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>En esta etapa se aporta a la implementación de la inversión productiva individual para desarrollar y potenciar las actividades económicas o emprendimientos que tengan en funcionamiento los participantes.</p> <p>La etapa parte con una reunión entre FOSIS y el equipo ejecutor, donde se entregan los instrumentos y lineamientos de la etapa. El ejecutor entrega FOSIS una planificación de adquisición de bienes, activos o servicios de los usuarios, según lo que se definió en el Plan de financiamiento.</p> <p>La revisión y validación de los planes de financiamiento es la actividad que permite el paso al financiamiento, esto tras enviar vía correo electrónico la planilla de validación al supervisor, con toda la información requerida.</p> <p>El equipo ejecutor presentará al supervisor una planificación de compras a realizar, la cual será concensuada con los usuarios/as, posterior a la validación de los Planes de Financiamiento que realice el supervisor FOSIS.</p> <p>Una vez autorizado el plan de financiamiento por parte del supervisor y DGP o quien haya sido designado para tal tarea, se procederá al financiamiento de la inversión definida en el plan, lo que implica el acompañamiento por parte del monitor en la adquisición de los bienes validados, esto sin reemplazar al usuario(a) en la toma de decisión del lugar o de lo que se comprará, sino que pueda entregar orientación y aportar con datos técnicos que faciliten la toma de decisiones, en modalidad remota, se intentará tener la mayor cantidad de compras vía on line o bien por medio de transferencias, para evitar que los participantes se expongan o deban concurrir personalmente a los locales a comprar.</p> <p>Una vez concluida la compra y completado el despacho de la misma al domicilio del emprendedor, se firma el acta de traspaso y se procede a aplicar el instrumento de línea intermedia, este instrumento permite recoger información de la implementación del plan de financiamiento y debe ser ingresada al sistema informático que FOSIS establezca.</p>                                                              |
| Etapa N°5: Cierre                                                                                                                                               | <p>Se realiza la aplicación del Instrumento de Línea de Salida, el cual permite recoger las variables de salida de cada usuario, es decir, permite observar si existió un cambio en el ingreso de los usuarios o si se logró una debida implementación del plan de trabajo, de manera paralela se irá realizando el ingreso de esta información en el sistema informático que Fosis establezca para ello.</p> <p>La actividad de cierre del programa la cual se realizará en una sesión con los usuarios(as), es una instancia significativa en el desarrollo del programa, ya que implica el término de la ejecución y el término de la relación de apoyo que se establece entre el equipo ejecutor y las personas usuarias. En esta sesión los usuarios son informados de la finalización del proyecto, se verifican los avances y dificultades hasta el momento y se hace entrega de orientaciones para que los mismos se mantengan motivados en sus emprendimientos.</p> <p>Se espera una alta concurrencia de usuarios(as) a esta actividad, para lo cual se motivará la participación continuamente y dependiendo del lugar donde se realice la ceremonia y los recursos a la fecha se provea de traslado a los usuarios que lo necesiten y aquellos que no asistan se les visitará en sus domicilios para hacer entrega de certificado y obsequio cuando corresponda.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Se realiza la aplicación del Instrumento de Línea de Salida, el cual permite recoger las variables de salida de cada usuario, es decir, permite observar si existió un cambio en el ingreso de los usuarios o si se logró una debida implementación de la idea de negocio, de manera paralela se irá realizando el ingreso de esta información en el sistema informático que Fosis establezca para ello.</p> <p>Para el cierre con los usuarios, se hará entrega de diploma de participación y obsequio individual esto en el domicilio de cada participante, dando así la oportunidad de dar cierre a la ejecución y al vínculo monitor-participante. Esta es una instancia significativa en el desarrollo del programa, ya que implica el término de la ejecución y el término de la relación de apoyo que se establece entre el equipo ejecutor y las personas usuarias. En esta entrega los usuarios son informados de la finalización del proyecto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Etapa N°6: Entrega de verificadores finales y administrativos                                                                                                   | <p>Se lleva a cabo una reunión entre FOSIS y ejecutor, en la cual el equipo ejecutor entrega información sobre la situación final de los usuarios y se toman acuerdos sobre la entrega de verificadores finales a FOSIS.</p> <p>La etapa de cierre incorpora un cierre técnico relacionado con la entrega de documentación final del proceso de intervención, como lo son el informe final, documentos pendientes y otros que se definan para concluir el proceso. Se debe generar un acta de supervisión que señale la entrega de los verificadores finales por parte del ejecutor o se envíe un oficio que señale los verificadores asociados al proyecto, el cual deberá estar timbrado por oficina de partes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>Se lleva a cabo una reunión entre FOSIS y ejecutor por videoconferencia, en la cual el equipo ejecutor entrega información sobre la situación final de los usuarios y se toman acuerdos sobre la entrega de verificadores finales a FOSIS.</p> <p>La etapa de cierre incorpora un cierre técnico relacionado con la entrega de documentación final del proceso de intervención, como lo son el informe final, documentos pendientes y otros que se definan para concluir el proceso. Se debe generar un acta de supervisión que señale la entrega de los verificadores finales por parte del ejecutor o se envíe un oficio que señale los verificadores asociados al proyecto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>7.2 Coordinación con otras Instituciones (públicas y privadas): describa las vinculaciones que potencien las capacidades de los usuarios y sus familias.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>¿Qué actividad propone realizar y con quién ?</b>                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>¿Cuál es el objetivo o impacto que pretende lograr con esta actividad?</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Vincular a los usuarios con el Municipio por intermedio de la Oficina de Fomento Productivo                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Que los usuarios identifiquen a esta unidad como un apoyo para orientar su emprendimiento, gracias a la vinculación que se ha logrado con la Municipalidad, con el fin de entregar a los usuarios información, orientación, derivación a distintas unidades y apoyo en la puesta en marcha de los negocios como en su funcionamiento, esto para quienes se interesen en potenciar más sus emprendimientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Vinculación con Fundación Honra                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Esta fundación, esta centrada en el apoyo a las mujeres y/o hombres que han sufrido violencia intrafamiliar sea de pareja, en el pololeo u otro, por lo que la vinculación con la misma es para que si se presenta alguna usuaria o usuario que necesite apoyo, orientación o que haya pasado por una situación de vulneración, puede recurrir a los profesionales, cursos y charlas que esta Fundación entrega. Mantendremos una vinculación igualmente, para según se presente en el desarrollo del programa, la Institución pueda entregar una charla orientadora a quienes deseen participar de ella.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Vinculación con Centro de Negocios dependiente de SERCOTEC                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Que los usuarios obtengan capacitación sobre administración, contabilidad básica y apoyo al emprendimiento de parte de esta institución y que se configure como meta para financiamiento futuro en los microemprendimientos que cumplan con perfil Sercotec.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Vinculación para facilitar el acceso a capacitación en INFOCAP                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Que los usuarios que deseen especializarse o bien requieran capacitación, tengan la posibilidad de hacerlo en la institución, con quien se tiene compromiso de facilitar el acceso a sus cursos, para quienes cumplan los requisitos necesarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Vinculación a líneas programáticas de FOSIS.                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Que los usuarios/as logren vincularse y continuar el apoyo y financiamiento a su emprendimiento con líneas programáticas que presenta FOSIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                            |                                                                                                                                    |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vinculación con Gastroinox | Que los usuarios/as que compren en el local indicado, reciban reparto gratuito de sus productos y un 3% de descuento en su compra. |
| Vinculación con Pantomix   | Que los usuarios/as que compren insumos en el local indicado, puedan acceder a curso gratuito de utilización de máquinas de coser. |

**7.3 Acciones/Actividades concretas para propiciar la equidad de género en la ejecución del proyecto: especifique qué acciones concretas realizará para abordar la equidad de género, considerando aspectos metodológicos, de disminución de brechas, participación y acceso equitativo a las actividades y servicios del proyectos, lenguaje no sexista y comunicación no estereotipada, entre otros. Se evaluará positivamente la incorporación de acciones innovadoras. No se considerará el cuidado infantil como promovedor de la participación ya que es un elemento obligatorio de la presente licitación. (Excepto para el APL). 500 caracteres como máximo por acción/actividad.**

| Acciones<br>*El desarrollo de este punto debe responder al menos las preguntas ¿Qué se quiere lograr? ¿Cómo se hará? Etc                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Verificador(es)                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se mantendrá una cercana vinculación con Fundación Honra, quienes por intermedio de sus profesionales, podrán interactuar con nuestros usuarios cuando estos presenten la necesidad de apoyo específico en violencia de género, violencia intrafamiliar, en pareja o pololeo, entre otras, esto con el fin de que nuestros usuarios se sientan acompañados en todo el programa por expertos en el tema, la Institución tiene a disposición profesionales dedicados a trabajar estas áreas, ya sea a modo de orientación personalizada o por orientación grupal, la cual quedará a disposición según se analice necesaria en el desarrollo del proyecto. | Cartas de derivación, fotografías de respaldos de actividades de la fundación con usuaría individual o bien grupal.                                                                              |
| Se quiere lograr integración de conceptos de identidad de género y visualización de estereotipos y micromachismo. Esto se aplicará en todas las intervenciones que se realicen con los usuarios, cada profesional del equipo ocupará un lenguaje inclusivo y no sexista y que a su vez, haga evidente el mismo en los usuarios/as para que con ello, los participantes puedan identificar este tipo de prácticas y cómo afectan en el desarrollo de su emprendimiento.                                                                                                                                                                                  | Planificaciones entregadas a FOSIS de Aplicación de IVyD, listados de asistencia a talleres, planificación de compras y acompañamientos. Fotografías de videollamadas o de visitas presenciales. |
| Se quiere lograr favorecer el empoderamiento de las jefas de hogar y fortalecer su autonomía económica. Esto se realizará integrando en los talleres los conceptos de jefatura de hogar y autonomía económica y se fortalecerán los talleres transversalmente con temática de autoestima y superación personal, dirigidos en específico a mujeres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Listados de asistencia a talleres de formación                                                                                                                                                   |
| Se quiere lograr sentido de pertenencia y apoyo a los hombres que participen del proyecto, ya que tienden a ser minoría, se buscará que si en el equipo hay un monitor masculino sea él quien este a su cargo y de no ser así, su monitorea lo potencie y valide frente al resto de las usuarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fotografías de actividades grupales (videollamadas o presenciales)                                                                                                                               |

## FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA - EJECUTORES INTERMEDIARIOS

### PROGRAMA EMPRENDAMOS BASICO FOSIS 2023

#### 8. Difusión de actividades, productos y resultados del proyecto

| Especifique si es actividad, producto o resultado | Nombre Actividad, Producto o Resultado según corresponda | Medio de difusión para la actividad, producto o resultado del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Resultados esperados del mecanismo y medio de difusión                                                                             | Fecha estimada de ejecución (ejemplo: Mes 5) |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Producto                                          | Material gráfico de difusión del Programa                | Pendón institucional con formato entregado por FOSIS de ejecutarse actividades presenciales y/o proyección digital de ejecutar en modalidad remota.                                                                                                                                                                                                                                     | Visualización de los usuarios y usuarias, así también de la comunidad, de la Institución FOSIS durante el desarrollo del proyecto. | mes 2 al mes 7                               |
| Producto                                          | Material gráfico de identificación                       | Credenciales y portacredencial para equipo ejecutor, en formato establecido por FOSIS para lograr identificar al equipo ejecutor tanto en terreno como en actividades grupales.                                                                                                                                                                                                         | Identificación de los miembros del equipo ejecutor a lo largo del proyecto                                                         | mes 1 al mes 7                               |
| Actividad                                         | Inicio o Cierre                                          | Si las condiciones y/o contingencia lo permiten, se podrán realizar actividades presenciales de inicio y/o cierre del proyecto.<br>En caso de realizar actividades presenciales, el ADL FOSIS entregará la autorización por escrito (mail) al ejecutor para realizar actividades de inicio y/o cierre. El ejecutor debe solicitar la autorización con 15 días de anticipación al evento | Que los usuarios se sientan reconocidos y atendidos como participantes del Programa                                                | mes 2 o mes 7                                |
| Resultado                                         | Registro audiovisual                                     | Resumen del proceso de los casos exitosos que presentó la ejecución del programa, junto a registro fotográfico del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                               | Informar a FOSIS de los casos exitosos y destacar a los usuarios y usuarias y/o características exitosas.                          | mes 7                                        |
|                                                   |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                    |                                              |
|                                                   |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                    |                                              |

**ANEXO N° 3**

**RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EJECUTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

**ANTECEDENTES GENERALES**

El presente documento tiene por objeto precisar y estandarizar las obligaciones que corresponden a los ejecutores de proyectos financiados con recursos fiscales traspasados desde el FOSIS, las cuales se encuentran establecidas en la normativa dictada por la Contraloría General de la República, que para el año 2023 corresponde a la Resolución N°30, vigente desde el año 2015, la que fija normas de procedimientos sobre la rendición de cuentas que señala la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de toda persona o entidad que custodie, administre, recaude, reciba, invierta o pague fondos de servicios sometidos a la fiscalización de la CGR, siendo el FOSIS parte de ellos.

En ese contexto, este anexo está orientado a facilitar y apoyar el trabajo de rendición de cuentas que corresponde a los Ejecutores públicos o privados en la presentación de éstas y a la correspondiente revisión realizada por Supervisores de Proyectos y Revisores financieros al interior del FOSIS.

En apoyo de ese objetivo, y para un buen cumplimiento del presente anexo, el Ejecutor contará con la disponibilidad de capacitaciones sobre la materia, las que serán comunicadas oportunamente por el FOSIS. En estas será obligatoria la participación del ejecutor a través de las personas responsables de los aspectos administrativos y financieros del proyecto contratado.

***Cabe destacar que el incumplimiento de las instrucciones señaladas en el presente Anexo, podrían implicar el término anticipado del contrato o convenio suscrito, el cobro de las garantías y/o la aplicación de multas según corresponda.***





## INDICE.

|                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. PROCESO DE DESEMBOLSO DE PROYECTOS.....                                              | 3  |
| 1.1 Modalidad de desembolso.....                                                        | 3  |
| 1.1.1 Modalidad de desembolso de anticipo.....                                          | 3  |
| 1.1.2 Modalidad de desembolso contra producto.....                                      | 3  |
| 1.2. Documentación necesaria para el desembolso de proyectos.....                       | 3  |
| 1.2.1. Solicitud de desembolso:.....                                                    | 3  |
| 1.2.2. Registro Entidades Receptoras:.....                                              | 3  |
| 1.2.3. Acreditación Cuenta Corriente:.....                                              | 3  |
| 1.2.4. Rendiciones al día sobre fondos transferidos anteriormente.....                  | 4  |
| 1.2.5. Justificación de fondos no ejecutados:.....                                      | 4  |
| 1.2.6. Recepción Transferencia de la cuota.....                                         | 4  |
| 2. GARANTÍAS.....                                                                       | 4  |
| 2.1 Garantías de anticipo.....                                                          | 4  |
| 2.2 Garantías de fiel cumplimiento.....                                                 | 4  |
| 3. PERTINENCIA DE LOS GASTOS AUTORIZADOS.....                                           | 5  |
| 3.1 Destino de los fondos transferidos.....                                             | 5  |
| 3.2 Tipo de bienes de inversión que está permitido adquirir.....                        | 5  |
| 3.3 Servicios de terceros.....                                                          | 5  |
| 3.4 Adquisición de bienes y servicios a través del ejecutor.....                        | 5  |
| 3.5 Gastos por fletes o traslado de bienes.....                                         | 5  |
| 3.6 Gastos de movilización del Ejecutor.....                                            | 5  |
| 3.7 Gastos por hospedaje y/o colaciones del recurso humano del Ejecutor.....            | 6  |
| 3.8 Rendición de gastos en recursos humanos para ejecutores privados.....               | 6  |
| 3.9 Fragmentación de compras.....                                                       | 6  |
| 4. PRESENTACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS.....                                  | 6  |
| 4.1 Formalidades sobre la presentación de las rendiciones de cuentas.....               | 6  |
| 4.1.1 Plazo de presentación:.....                                                       | 6  |
| 4.1.2 Lugar de presentación:.....                                                       | 6  |
| 4.1.3 Formulario de rendición de cuentas:.....                                          | 7  |
| 4.1.4 Documentación de Respaldo.....                                                    | 7  |
| 4.2. Resultado de la revisión de la rendición de cuentas.....                           | 8  |
| 4.3. Ítem recursos de inversión.....                                                    | 8  |
| 4.4. Otros ítems de gastos.....                                                         | 8  |
| 4.5. Gasto de sostenimiento para ejecutores privados.....                               | 10 |
| 4.6. Rendición de gastos realizados en el extranjero.....                               | 10 |
| 4.7. Aplicación Ley de redondeo.....                                                    | 10 |
| 4.8. Condiciones generales de la documentación de respaldo de los gastos rendidos:..... | 11 |
| 4.9. Aspectos revisados por el FOSIS:.....                                              | 11 |
| 5. REINTEGRO DE SALDOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.....                              | 12 |
| 6. GLOSARIO.....                                                                        | 13 |



## 1. PROCESO DE DESEMBOLSO DE PROYECTOS.

Las transferencias de recursos que FOSIS realiza en virtud del financiamiento e implementación de proyectos, deben ser realizadas de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de los desembolsos y a los instrumentos legales que resguardan la licitación o asignación directa de recursos. Las transferencias se gestionan una vez finalizado el proceso de contratación y constituida la carpeta del proyecto.

La Dirección Regional o Nivel Central, según corresponda, se reserva la facultad de modificar los montos, las fechas y el número de cuotas a transferir, de acuerdo con sus necesidades de ejecución presupuestaria, y en conformidad a lo dispuesto en las bases de licitación y contrato o convenio correspondiente, lo cual será informado oportunamente al Ejecutor. El ejercicio de esta facultad debe resguardar que los cambios se sostengan en necesidades justificadas del servicio, teniendo presente lo establecido por la Contraloría General de la República, en la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015.

### 1.1 Modalidad de desembolso.

La modalidad de desembolso quedará establecida en el contrato o convenio, pudiendo utilizarse la modalidad de desembolso de anticipo o la modalidad de desembolso contra producto.

#### 1.1.1 Modalidad de desembolso de anticipo.

- En el caso de Ejecutores Públicos, el pago de cuotas se realizará según lo estipule el respectivo convenio.
- En el caso de Ejecutores Privados, el pago de las cuotas se realizará de manera anticipada previa acreditación de las garantías suficientes por el 100% de los recursos a transferir y los saldos no rendidos.

#### 1.1.2 Modalidad de desembolso contra producto.

El pago se realizará una vez implementados y rendidos los productos comprometidos por el Ejecutor en virtud del proyecto contratado.

### 1.2. Documentación necesaria para el desembolso de proyectos.

A continuación, se detalla la documentación necesaria para realizar transferencia al ejecutor correspondiente a cuota del proyecto:

#### 1.2.1. Solicitud de desembolso:

El Ejecutor público o privado, debe presentar una solicitud de desembolso de recursos de proyectos a través de formato institucional destinado para este efecto.

#### 1.2.2. Registro Entidades Receptoras:

El Ejecutor que es persona jurídica debe estar inscrito en el registro de entidades receptoras de fondos públicos establecido por el Ministerio de Hacienda que se encuentra disponible en el sitio [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)

#### 1.2.3. Acreditación Cuenta Corriente:

Para las transferencias de recursos es indispensable que el Ejecutor disponga de una cuenta bancaria conocida e informada previamente al FOSIS de manera que esto permita establecer los controles posteriores que se requerirán para el resguardo de los recursos anticipados y no utilizados a la fecha de revisión.

El Ejecutor deberá entregar la siguiente información sobre su cuenta bancaria:

- a) Banco al que pertenece.
- b) Tipo de cuenta.
- c) Número de cuenta.
- d) RUT del titular/es de la cuenta.
- e) Nombre/s del/os titular/es de la cuenta.

El Ejecutor deberá considerar para la gestión financiera de los fondos que reciba del FOSIS, las siguientes indicaciones:

- a) Restringir los depósitos y giros a aquellos destinados exclusivamente al convenio/contrato o proyecto.
- b) Se recomienda tener cuenta bancaria exclusiva para los recursos entregados por el FOSIS.
- c) En caso de que el Ejecutor se adjudique más de un proyecto del FOSIS, los fondos de todos los proyectos adjudicados deberán estar en la misma cuenta.
- d) Junto con la presentación de la rendición de cuentas que corresponda, el Ejecutor deberá adjuntar un comprobante de que los saldos no rendidos del proyecto se encuentran disponibles en la cuenta corriente que se ha destinado para los fondos del FOSIS. En caso de que el Ejecutor se adjudique más de un proyecto del FOSIS, se le solicitará la presentación de un cuadro consolidado de saldos no rendidos de todos los proyectos que mantenga vigentes y el respectivo comprobante de que los fondos se encuentran disponibles en la cuenta.
- e) No se permite el uso de cuentas personales, sea cuenta corriente o cuenta a la vista.

En caso de que el Ejecutor necesite cambiar la cuenta bancaria durante la ejecución del proyecto, deberá contar con la autorización de FOSIS, previa comunicación por escrito de los datos de la nueva cuenta y las razones del cambio.



#### 1.2.4. Rendiciones al día sobre fondos transferidos anteriormente

Para el traspaso de nuevos fondos el ejecutor debe tener presentada todas las rendiciones de cuentas exigibles a la fecha correspondientes a fondos transferidos con anterioridad, sea del mismo contrato/convenio o de otro que el Ejecutor mantenga vigente con FOSIS. Por lo tanto, para entregar nuevos fondos, sea la primera cuota o siguientes, es necesario que el Ejecutor haya presentado la o las rendiciones correspondientes, situación que deberá ser revisada por FOSIS.

#### 1.2.5. Justificación de fondos no ejecutados:

Si existieran saldos de fondos no gastados, éstos deben corresponder al "saldo por rendir" que se refleja en la última rendición de cuenta exigible, la que debe estar presentada al FOSIS cumpliendo con lo siguiente:

##### a) Informe Técnico que acredita ejecución según lo planificado:

El supervisor del FOSIS emitirá un informe técnico que acredite que el proyecto se está ejecutando sin dificultades y conforme a la planificación de las actividades,

##### b) Límites de los saldos no ejecutados para traspaso de nuevos fondos

**Ejecutor Público:** El Ejecutor público debe haber ejecutado al menos el 80% de los montos transferidos con anterioridad, lo que implica que el saldo por rendir del proyecto no pueda ser superior al 20% de los fondos ya transferidos con anterioridad, lo que debe ser justificado en la solicitud de desembolso correspondiente.

Excepcionalmente, atendiendo las razones fundadas y particulares del proyecto, se podrán transferir nuevos fondos cuando el Ejecutor público no haya rendido el 80% del monto transferido a la fecha, en las que se incluye aumento de cobertura inicial del proyecto, u otra debidamente autorizada por el FOSIS.

#### Ejecutor Privado

El Ejecutor privado debe haber ejecutado al menos el 60% de los montos transferidos con anterioridad, lo que implica que el saldo por rendir del proyecto no puede ser superior al 40% de los fondos ya transferidos

Excepcionalmente, atendiendo las razones fundadas y particulares del proyecto, se podrán transferir nuevos fondos cuando el Ejecutor privado no haya ejecutado el 60% del monto transferido a la fecha, en las que se incluye aumento de la cobertura inicial del proyecto u otra debidamente autorizada por FOSIS.

#### 1.2.6. Recepción Transferencia de la cuota

Desde el momento que se realiza el traspaso de la cuota surge la obligatoriedad de la presentación de rendición de cuentas según la formalidad que corresponda.

Por lo tanto, por cada pago de cuota transferido por el FOSIS, el ejecutor deberá acreditar la recepción conforme de los fondos dentro del plazo de 30 días corridos posteriores a la transferencia correspondiente, adjuntando formulario entregado por FOSIS. Para ello el ejecutor deberá, según corresponda:

- Modalidad SISREC: El ejecutor deberá aceptar la cuota en SISREC, y adjuntar el comprobante de ingreso.
- Modalidad alternativa: El Ejecutor deberá hacer entrega del "Comprobante de Ingreso" en la oficina de partes del FOSIS, el cual deberá estar firmado por el ejecutor, (representante legal en el caso de personas jurídicas).

## 2. GARANTÍAS.

Las garantías son exigibles a Ejecutores Privados. Éstas deben ser de ejecución inmediata, y pueden estar constituidas mediante algunos de los siguientes documentos: boleta bancaria a la vista, vale a vista, Póliza de Garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata, depósito a plazo, certificado de fianza a la vista, o cualquier otro tipo de documento que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva. Sobre la vigencia de las garantías exigibles, corresponderá a la Dirección Regional o el Nivel Central, mantener control sobre los plazos correspondientes e indicar al ejecutor sobre las renovaciones que sean necesarias.

### 2.1 Garantías de anticipo.

Los Ejecutores a los que se les entregue anticipos de dinero por parte del FOSIS, deben constituir garantía(s) por el monto total de cada anticipo. La garantía de anticipo debe mantenerse vigente hasta la completa rendición de los anticipos, su aprobación y contabilización por parte de FOSIS, incluyendo los reintegros por saldos por rendir que correspondieran.

Durante la ejecución del proyecto, el Ejecutor privado deberá tener garantizados la totalidad de los fondos no gastados de cualquier anticipo previo, es decir, debe estar garantizado el saldo por rendir correspondiente a los anticipos anteriores que no hayan sido utilizados, más los gastos observados o rechazados si los hubiere, más los nuevos fondos a anticipar.

Procederá por parte del FOSIS hacer la devolución de las garantías de anticipo, una vez que no existan saldos por rendir, lo que podrá ser previa aprobación y contabilización de las rendiciones de cuentas correspondientes.

### 2.2 Garantías de fiel cumplimiento.

De acuerdo con lo establecido en las respectivas bases de licitación, términos técnicos de referencia, contrato o convenio, según sea el caso, el FOSIS podrá exigir al Ejecutor privado la constitución de garantía por fiel cumplimiento, entregada al FOSIS previa formalización del contrato o convenio, la

que deberá mantenerse vigente en forma ininterrumpida, a lo menos hasta 90 días posteriores a la fecha de término de la ejecución del proyecto.

### 3. **PERTINENCIA DE LOS GASTOS AUTORIZADOS.**

Corresponde al supervisor del proyecto acreditar la pertinencia de los gastos que se están rindiendo, la que deberá quedar respaldada en la carpeta del proyecto.

#### 3.1 Destino de los fondos transferidos.

Los fondos sólo podrán ser destinados a financiar la adquisición de bienes y servicios asociados a la finalidad de la ejecución del proyecto contratado o convenido con FOSIS, incluyendo sus modificaciones. Por lo tanto, sólo se podrán rendir los gastos previamente autorizados por el FOSIS, contemplados en la distribución del presupuesto vigente del proyecto.

Queda expresamente prohibido la inclusión de los siguientes gastos: originados por depósitos a plazo, fondos mutuos u otros instrumentos financieros; pago de dividendos o deudas de cualquier tipo que no sean atinentes al proyecto, pago de la caución por la constitución de garantías del proyecto, pago por intereses, multas y moras, compra de alcohol.

#### 3.2 Tipo de bienes de inversión que está permitido adquirir.

**Adquisición de bienes de inversión nuevos:** Por regla general sólo se deben adquirir bienes nuevos, y deben corresponder a lo que se mandata en las bases de la licitación del programa respectivo y/o plan de inversión del usuario aprobado por el supervisor del proyecto. Para la pertinencia del gasto además de acreditar la compra con el documento tributario que corresponda (boleta o factura) se deberá adjuntar el Acta de Traspaso de los Bienes.

**Adquisición de bienes de inversión usados:** solo se permitirán compras de bienes usados que estén autorizados en las bases de licitación del programa y plan de negocio aprobado por el supervisor del proyecto. Para la pertinencia del gasto además de acreditar la compra con el documento tributario que corresponda (boleta o factura) se deberá adjuntar el Acta de Traspaso de los Bienes.

#### 3.3 Servicios de terceros.

Podrán rendirse los gastos incurridos por servicios recibidos de terceros, ya sean asesorías técnicas, mano de obra, monitores(as), personas facilitadoras o relatoras, entre otros, a través de una "Boleta de Honorarios" o "Factura de Servicio" según corresponda.

#### 3.4 Adquisición de bienes y servicios a través del ejecutor

**Ejecutores Públicos,** la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto quedan sujetas a la normativa de compras públicas aplicable al organismo en cuestión.

**Ejecutores Privados,** los servicios que eventualmente puedan ser entregados por el mismo Ejecutor solo podrán realizarse previa autorización del FOSIS, debiendo ajustarse a las siguientes condiciones: valores cobrados se ajusten a valores de mercado, acreditado con la presentación de cotizaciones obtenidas en el mercado; demostración de experiencia e idoneidad del ejecutor o su recurso humano en el servicio solicitado por bases. En caso de que el FOSIS no autorice al Ejecutor a entregar el servicio, éste deberá ser adquirido a través de un tercero.

#### 3.5 Gastos por fletes o traslado de bienes.

Será aceptado en la rendición el costo generado por el traslado (flete) de materiales, insumos y equipos. Se rendirá en el ítem en que corresponda imputar dichas compras, de conformidad a lo indicado en las bases de la convocatoria, términos de referencia o convenio. Este servicio debe estar debidamente respaldado con factura o boleta. Si contrata el servicio adicionalmente, en este último caso debe rendirlo en la clasificación que indique el plan de cuentas, con la debida documentación. Si el monto es un gasto de menor cuantía podrá rendirse con recibos y cumplir con las exigencias de esto para su presentación.

#### 3.6 Gastos de movilización del Ejecutor.

Si el proyecto permite que el Ejecutor rinda gastos de movilización, tales como: combustible, pasajes, peajes, estacionamiento y arriendo de vehículos, estos deberán ser previamente acordados con el FOSIS.

Es importante destacar que el recurso humano del Ejecutor que incurra en este tipo de gastos deberá demostrar que, en cumplimiento de las actividades propias del proyecto, necesitó desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo para el que fue contratado y que, por tal circunstancia, debió incurrir en gastos de esta naturaleza.

Para la rendición de este gasto el Ejecutor deberá adjuntar una rendición de gastos de movilización de la persona que efectuó el gasto, indicando al menos: nombre, RUT y firma de la persona, fecha, destino y motivo que justificó el gasto.

No se pueden rendir gastos de servicios tales como UBER, CABIFY o similares, ya que no son legales. Tampoco se pueden rendir gastos de mantención de vehículos particulares del Ejecutor o de su personal.



### 3.7 Gastos por hospedaje y/o colaciones del recurso humano del Ejecutor.

Si el proyecto permite que el Ejecutor rinda gastos de hospedaje y/o colaciones de su personal, estos deberán ser previamente acordados con el FOSIS.

Es importante destacar que, el recurso humano del Ejecutor que incurrirá en este tipo de gastos deberá demostrar que, en cumplimiento de las actividades propias del proyecto, necesitó desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo para el que fue contratado y que, por tal circunstancia, debió incurrir en gastos de esta naturaleza.

En caso de que el proyecto permita financiar este tipo de gastos, el FOSIS proveerá el formulario y las indicaciones respecto de este, de modo que permita a la supervisión validar la pertinencia y consistencia de los montos rendidos versus el destino y actividades realizadas.

### 3.8 Rendición de gastos en recursos humanos para ejecutores privados.

En general, los gastos que el Ejecutor rinda relacionados por este concepto deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El equipo de recursos humanos será el equipo de profesionales declarado por el Ejecutor en su propuesta. Cualquier modificación de este equipo deberá ser informada por el Ejecutor solicitando a FOSIS la aprobación previa del cambio requerido. Sólo a partir de la autorización entregada por el FOSIS al cambio en el recurso humano del Ejecutor, los gastos correspondientes podrán ser rendidos.
  - b) Está prohibido pagar indemnizaciones de cualquier tipo con fondos del FOSIS, por lo que estos gastos, si ocurren, serán rechazados.
  - c) La aplicación o no aplicación de la retención del impuesto que corresponda a la relación laboral del profesional contratado por el Ejecutor estará regulada por la normativa vigente.
  - d) Recuerde que para efectos de cálculos de remuneraciones de su personal debe hacerlo en base a que los meses son de 30 días.
  - e) El gasto en remuneraciones del recurso humano del Ejecutor que se rendirá al FOSIS deberá ajustarse a la propuesta presentada por el Ejecutor y sus modificaciones.
  - f) En caso de que el gasto rendido incluya a profesionales que están trabajando para más de un proyecto con el FOSIS, el Ejecutor deberá entregar información consolidada de todos los proyectos contratados con el FOSIS en que el profesional ha prestado servicios.
  - g) Prestación de servicios a honorarios: el Ejecutor deberá adjuntar los siguientes documentos:
    - a. Boleta de honorarios, esta debe estar extendida a nombre del Ejecutor por la persona contratada y debe incluir el código del proyecto FOSIS.
    - b. Informe de las actividades realizadas por el profesional contratado.
    - c. Acreditación de pago del servicio.
    - d. Contrato de prestación de servicio a honorarios, el cual sólo debe ser presentado en primera rendición y en caso de modificaciones del mismo.
    - e. Formulario 29.
    - f. Informe de boletas recibidas SII o similar.
- Si el profesional no cuenta con boleta de honorarios, el Ejecutor podrá rendir este tipo de gastos con boletas de prestación de servicios de terceros emitidas por él.
- h) Prestación de servicios con contrato de trabajo: el Ejecutor deberá adjuntar los siguientes documentos:
  - a. Liquidación de sueldo.
  - b. Informe de las actividades realizadas por el profesional contratado.
  - c. Acreditación de pago del servicio, por medio de la firma conforme del profesional
  - d. Contrato de prestación de servicios vigente, el cual sólo debe ser presentado en primera rendición y en caso de modificaciones del mismo.
  - e. Planilla de cotizaciones previsionales pagadas.

### 3.9 Fragmentación de compras.

Para el caso de adquisición de servicios, el Ejecutor no podrá fragmentar sus compras con el propósito de variar el procedimiento de contratación. Por ejemplo, si en la planificación de las compras del proyecto se estima que se necesitará adquirir varios servicios de coffee break por un monto que superelos \$500.000, correspondería que el Ejecutor solicite 3 cotizaciones al mercado (como se indica en el punto 4.4.2 letra c Cotizaciones por contratación de servicios). Entonces, no procede que para evitar cumplir con las cotizaciones el Ejecutor fragmente la compra aduciendo que, dado que se trataba de varios servicios de coffee break, que por evento costaban menos de \$500.000, no solicitó las cotizaciones correspondientes.

## 4. PRESENTACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS

Para la presentación de rendición de cuentas, por regla general, todos los ejecutores de proyectos FOSIS, sean privados o públicos, deben hacerlo a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas dispuesto por la Contraloría General de la República, identificado como SISREC.

Se podrán exceptuar de la presentación a través de SISREC aquellos proyectos que, en las bases de licitación del programa o contrato correspondiente, se haya establecido la modalidad alternativa que corresponde al formulario de rendiciones dispuesto por FOSIS.

### 4.1 Formalidades sobre la presentación de las rendiciones de cuentas.

#### 4.1.1 Plazo de presentación:

Con el objeto de cumplir con la normativa vigente, los Ejecutores de proyectos deberán entregar mensualmente y dentro del plazo indicado en el convenio suscrito, la rendición de cuentas de los montos transferidos y sus respectivos respaldos. Esta rendición es obligatoria aun cuando no se hayan realizado gastos con cargo al proyecto, correspondiendo en este caso la emisión de una rendición de tipo "Sin movimiento".

#### 4.1.2 Lugar de presentación:

- a) Modalidad SISREC: la rendición de gastos se ingresa en la plataforma electrónica dispuesta por la CGR, en la que se deberán adjuntar todos los respaldos requeridos por FOSIS para la rendición de cuentas. Una vez que se encuentre aprobada la rendición, se deberá hacer llegar la rendición con la documentación original según corresponda, a través de la oficina de partes del FOSIS.



- b) **Modalidad Alternativa:** las rendiciones de cuentas y sus respectivos respaldos originales deberán ser presentadas en la Oficina de Partes del FOSIS.

#### 4.1.3 Formulario de rendición de cuentas:

- a) **Modalidad SISREC:** Se utiliza formato establecido en el sistema dispuesto por la CGR.
- b) **Modalidad Alternativa:** Se deberá utilizar el formulario de rendición de cuentas proporcionado por FOSIS, y estar debidamente firmados por quien represente al Ejecutor. El Ejecutor deberá presentar la rendición de cuentas, más una copia de las hojas "resumen" y "detalle" del citado formulario, ingresándola a FOSIS a través de la respectiva Oficina de Partes. El Ejecutor deberá presentar impresa en papel sólo la parte del formulario de rendición de cuentas donde existen ítems y subítems con gastos rendidos en esa rendición.

#### 4.1.4 Documentación de Respaldo

##### 4.1.4.1 Los Ejecutores Públicos

Deberán adjuntar a la rendición "Decretos de Pago o similares utilizados por la entidad", debido a que los originales deben quedar en poder de la institución pública. El decreto de pago o similar, debe individualizar el Proyecto FOSIS (código-nombre) y el concepto del gasto realizado. Si se trata de recurso de inversión, debe acompañarse el acta de traspaso a los usuarios cuando corresponda. Para efectos de revisión de la pertinencia del gasto, deberá adjuntarse copia de los documentos de respaldo que se indican en el decreto de pago o similar. El gasto sólo se puede rendir cuando el acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

##### 4.1.4.2. Los Ejecutores Privados.

Están obligados a demostrar gastos con respaldo original. Será responsabilidad del Ejecutor validar que los documentos obtenidos electrónicamente y que incorpore en la rendición de cuentas, sean verificados en los respectivos sitios web establecidos para tales efectos. Toda documentación de respaldo presentada y aquella que queda en poder de usuarios y del Ejecutor, debe llevar estampado o impreso la leyenda "Proyecto FOSIS (indicar el código del proyecto asignado por el FOSIS)" o similar.

Cabe señalar que las eventualidades excepcionales con respecto a la documentación de respaldo, será analizada y establecida de acuerdo con el convenio establecido.

Los ejecutores privados deberán presentar junto a la rendición de gastos, la Cartola bancaria, certificado o comprobante de saldo de la cuenta bancaria, en donde acredite el saldo de la cuenta al último día hábil del mes que se informa en la rendición, con el fin de verificar que el saldo por rendir se encuentra disponible para la ejecución del proyecto.

- (1) En caso de corresponder, este certificado de saldo debe venir acompañado del detalle de saldos por rendir de cada uno de los proyectos con contrato vigente, de manera de realizar una conciliación del saldo correspondiente al proyecto informado en la respectiva rendición.
- (2) Si excepcionalmente el saldo bancario fuera menor que el saldo por rendir de la rendición ingresada, el Ejecutor deberá presentar una carta o correo electrónico dirigido al Supervisor de Proyecto explicando las causas de gastos realizados y no rendidos de todos los ítems presupuestarios que conforman el proyecto: En el caso que la causa del menor saldo se deba a que una factura no fue entregada de forma oportuna por el proveedor, se debe detallar el nombre del proveedor, los montos gastados y el nombre del usuario (en el caso de gastos de inversión). En el caso que la causa del menor saldo se deba a recursos girados para compras de recursos de inversión que no se alcanzaron a rendir en el mes que se está rindiendo, deberá demostrar que las compras se realizaron al momento de la presentación de la rendición. De lo contrario, deberá acreditar que los recursos girados o la diferencia no gastada han sido reintegrados a la cuenta bancaria y adjuntar a la rendición un nuevo certificado bancario o en su defecto copia de la cartola bancaria que refleje dicha operación.
- (3) Si revisada la rendición se mantienen observaciones en los saldos bancarios que no han sido justificados, el Supervisor del Proyecto comunicará al Ejecutor sobre las observaciones, ya sea por correo electrónico, carta certificada o algún otro medio escrito, solicitando respuesta en un plazo no superior a cinco días corridos, desde la recepción de la comunicación.
- (4) En caso de no tener respuesta satisfactoria, el FOSIS se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para la aclaración de las observaciones remitidas, incluyendo amonestaciones, sanciones, término anticipado del proyecto y/o ejecución de garantías.

##### 4.1.4.3. Fecha de los documentos

Los gastos deben realizarse dentro del periodo comprendido entre la fecha de inicio de las actividades señalada en el respectivo contrato o en la misma resolución que aprueba el contrato y hasta la fecha de término del plazo de ejecución del proyecto. En consecuencia, las facturas, boletas y otros comprobantes que respalden dichos gastos deben tener una fecha de emisión comprendida dentro del periodo de ejecución del proyecto. En caso de que el Ejecutor presente una factura con fecha posterior al término de la ejecución, y correspondiendo dicho gasto al periodo antes señalado, el Supervisor de Proyecto podrá autorizar su pertinencia siempre y cuando la factura corresponda a un gasto realizado durante la ejecución del contrato.

##### 4.1.4.4. Detalle de gasto rendido por ítem y subítem

Adicionalmente a la rendición mensual e independiente de la modalidad de rendición, El Ejecutor tendrá que presentar los gastos rendidos de acuerdo con el plan de cuentas establecido en el convenio, ubicándolos en el ítem y subítem correspondiente. Para ello, deberán utilizar el formato establecido por FOSIS. Esto permitirá controlar la distribución del presupuesto disponible.



#### 4.2. Resultado de la revisión de la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas estará sujeta a aprobación y su resultado será informado al Ejecutor en virtud de los siguientes conceptos:

- **Gastos aprobados:** serán contabilizados como montos rendidos, lo que determinará el saldo por rendir que deberá ser incluido en la rendición siguiente.
- **Gastos observados:** gastos no rebajados del saldo por rendir debido a información incompleta o faltante que no permitió acreditar satisfactoriamente el uso de los recursos rendidos y que debe ser aclarada por el Ejecutor antes de su aprobación o rechazo final. Para la regularización de los gastos observados, el Ejecutor podrá presentar una rendición "observada" utilizando el mismo formulario de rendición y adjuntando los documentos que permitan levantar las observaciones realizadas. Por otra parte, si le es requerido por el FOSIS, podrá incluir los gastos observados con su respectiva documentación de respaldo en la siguiente rendición de cuentas. Con todo, el plazo máximo de aclaración de dichas observaciones será la fecha de término del proyecto.
- **Gastos rechazados:** son gastos no aceptados, por lo tanto, no rebajados del saldo por rendir, y por ende no es posible incorporarlos en las rendiciones siguientes.

#### 4.3. Ítem recursos de inversión.

En general, las compras de inversión se deben rendir con factura o si esto no es posible, mediante boleta con detalle.

Siempre que sea posible, se deberá emitir la factura a nombre del beneficiario. En caso contrario, deberá emitirse a nombre del Ejecutor, previa revisión con el supervisor del FOSIS.

Las facturas o boletas deben realizarse por usuario. No se deben presentar documentos correspondientes a compras para más de un usuario (PERSONA) en una misma factura o boleta.

- a) **Facturas electrónicas:** por tratarse de recursos de inversión respaldados por documentos electrónicos, el Ejecutor podrá rendir el gasto con el original de la factura. Además, se debe adjuntar el acta de traspaso de los bienes indicados que garantice la recepción conforme del bien por parte del usuario, cuando corresponda.
- b) **Boletas de venta electrónicas con detalle:** se deben presentar las boletas originales, con detalle de la compra realizada. Si se trata de recursos de inversión, debe adjuntar el acta de traspaso cuando corresponda.
- c) **Boletas de venta electrónicas sin detalle:** debe adjuntar el original de la boleta junto con el "formulario de detalle de compra con boleta o voucher" suscrito por el Ejecutor. Si se trata de recursos de inversión, debe adjuntar el acta de traspaso cuando corresponda.
- d) **Voucher por compras con tarjeta de débito:** si la compra fue realizada bajo la modalidad de RedCompra - débito (compra al contado), se deberá presentar el voucher entregado por el proveedor y el "formulario de detalle de compra con boleta o voucher", que debe incluir fotocopia del voucher. Si se trata de recursos de inversión debe adjuntar acta de traspaso cuando corresponda.
- e) **Boletas de honorarios emitidas a nombre del usuario:** no deben tener retención del impuesto y se rinde el total del gasto. Es responsabilidad del emisor de la boleta el pago del impuesto. Si existe la entrega de un bien el Ejecutor debe adjuntar el acta de traspaso cuando corresponda.
- f) **Otros documentos tributarios según normativa vigente.**
- g) **Acta de traspaso:** el acta de traspaso es un formulario que tiene por finalidad acreditar que el Usuario ha recibido del Ejecutor los bienes y/o servicios que el Ejecutor ha comprado con los fondos del proyecto. El formato del acta de traspaso es proporcionado por FOSIS, correspondiéndole al Ejecutor completarlo con la información requerida y al Usuario firmarlo en señal de recepción conforme. La fecha de emisión de este documento debe ser igual o posterior a la fecha de emisión de la factura o boleta que acredita la adquisición del bien.

#### 4.4. Otros ítems de gastos.

Los gastos por rendir que correspondan al resto de los ítems autorizados de acuerdo con el plan de cuentas del Programa correspondiente se podrán respaldar con los siguientes documentos:

- a) **Facturas electrónicas emitidas a nombre del Ejecutor:** podrá rendir el gasto con el original de la factura. Para el caso de servicios que implican la participación de usuarios o del recurso humano del Ejecutor, se deberá presentar copia de la planilla de respaldo correspondiente, por ejemplo, listas de asistencia a las actividades del proyecto.
- b) **Boletas de venta electrónica con detalle:** se deben presentar las originales, que incluyen detalle de la compra realizada.
- c) **Boletas de venta electrónica sin detalle:** debe adjuntar original junto con el formulario de detalle de compra con boleta o voucher suscrito por el Ejecutor.
- d) **Voucher por compras con tarjeta de débito:** si la compra fue realizada bajo la modalidad de RedCompra-débito (compra al contado) se deberá presentar el voucher entregado por el proveedor y el formulario de detalle de compra con boleta o voucher, que debe incluir fotocopia del voucher.
- e) **Planillas de respaldo:** son una serie de planillas o formularios que el Ejecutor deberá completar y presentar junto con la rendición de cuentas y que respaldan la entrega de bienes o servicios directos a los usuarios y que fueron comprados por el Ejecutor. Los formatos serán los establecidos por el FOSIS. Los usos más frecuentes de estas planillas se dan en gastos tales como: la entrega de un



subsidio de movilización al usuario, colaciones a los usuarios participantes del taller, asistencia de usuarios a ceremonia con servicio de coffee break, entre otros.  
Planillas de respaldo similares deberán ser presentadas por el Ejecutor con ocasión de rendir gastos de los profesionales contratados por él y que previamente fueron acordados con el FOSIS, tales como: gasto en movilización del recurso humano, aporte para hospedaje, etc.  
Es importante señalar que también se hace exigible que el Ejecutor, al momento de presentar estas planillas de respaldo, acredite haber realizado el pago efectivo a sus profesionales de los gastos rendidos.

- f) **Recibos:** excepcionalmente y sólo cuando no sea posible la presentación de una boleta o factura, se deberá respaldar el gasto mediante la presentación del "Formato de Recibo" establecido por el FOSIS. Sólo se aceptan para acreditar gastos menores previamente acordados con el FOSIS atendiendo las particularidades del proyecto en cuestión. En ningún caso se aceptarán por concepto de aportes y/o donaciones. En estos recibos debe venir claramente identificado el concepto del gasto y los datos del emisor del recibo.
- g) **Boleta de honorarios emitidas al Ejecutor:** El Ejecutor del proyecto deberá solicitar al emisor de la Boleta de Honorarios que en la glosa o descripción quede registrado el código del proyecto y la descripción del servicio prestado.  
Junto a la boleta de honorarios deberá adjuntarse un informe de actividades donde se detallen las labores realizadas por el profesional.  
Tratándose de profesionales que participen en más de un proyecto con el FOSIS, el Ejecutor deberá acreditar haber realizado el pago del servicio por cada proyecto contratado.  
En caso de que la normativa vigente obligue al Ejecutor a retener el impuesto del profesional que le prestó servicios, la rendición de gastos con este tipo de boleta se deberá realizar como se indica: rendir en el mes del gasto el monto líquido de la boleta y en el mes siguiente el pago del impuesto. Lo anterior procede siempre, salvo en la última rendición de cuentas del proyecto, en que se debe rendir el total bruto de la boleta a honorarios (debido a que no habrá más rendiciones que entregar), sin embargo, el Ejecutor deberá acreditar haber realizado el pago del impuesto retenido entregando al FOSIS copia del formulario 29 y planilla de retenciones correspondiente a la última rendición una vez realizado el pago del impuesto o a través de un certificado emitido por el responsable de administración y finanzas del Ejecutor que acredite que el pago de las retenciones asociadas al recurso humano rendido al FOSIS, se encuentra realizado.
- h) **Comprobante del pago realizado al recurso humano del Ejecutor que participa del proyecto:** lo anterior se puede acreditar mediante copia de la transferencia bancaria, el depósito o el respaldo de que el cheque ha sido cobrado. Este comprobante da cuenta del pago efectivo al profesional que presta servicios al Ejecutor.
- i) **Informe de actividades del recurso humano del Ejecutor que participa del proyecto RRHH.**
- j) **Copia de pago Formulario 29 del SII:** respalda el pago de las retenciones de impuestos por boletas de honorarios que ha realizado el Ejecutor en el mes anterior. Se debe adjuntar Planilla de Retenciones que identifique las boletas rendidas en el mes anterior, indicando nombre del profesional, número de la boleta, monto bruto, retención de impuesto y monto líquido. En reemplazo de la citada Planilla de Retenciones se podrá adjuntar una fotocopia simple del Libro de Retenciones del mes correspondiente o formulario de "Boletas de Honorarios recibidas" que genera la página individual del Ejecutor del proyecto en el sitio web del SII, justificando así la declaración y pago de la retención de impuesto incluida en el monto rendido.
- k) **Liquidación de sueldo firmada por el trabajador:** se debe adjuntar la liquidación de sueldo firmada por el trabajador correspondiente al recurso humano que se desempeña en el proyecto, rindiendo en el mes el monto líquido pagado que se cargará al proyecto y en el mes siguiente el pago de las leyes sociales e impuestos que correspondan. Para ello, se debe adjuntar la planilla con el detalle del o de los distintos proyectos en que pudiera estar trabajando el profesional. El formato de la planilla será entregado por la Dirección Regional o el Nivel Central según corresponda. Se debe adjuntar copia del contrato de trabajo firmado por el trabajador y empleador o ejecutor público.
- l) **Pago de leyes sociales e impuestos:** se debe adjuntar el comprobante del pago realizado, y el formulario detalle pago que identifique que corresponde a las retenciones realizadas en la liquidación de sueldo del mes anterior.
- m) **Cotizaciones por contratación de servicios:** en aquellos casos en que el Ejecutor deba contratar servicios por un monto superior a \$500.000.- (quinientos mil pesos) impuestos incluidos, tales como servicios de cafetería o catering, servicios de construcción, capacitación, comunicacionales o cualquier otro servicio adquirido a un tercero para ser entregado directamente a los usuarios, se deberán presentar 3 cotizaciones - a lo menos - al Supervisor de Proyecto; este último, aprobará la cotización elegida, lo que será revisado en la documentación de rendición de gastos.  
No necesariamente se está obligado a comprar la alternativa más económica, se puede comprar a otra de mayor valor siempre que dicha compra se justifique. La citada justificación debe ser incluida por el Ejecutor en la respectiva rendición de cuentas.  
Pueden ser aceptadas hasta dos invitaciones a cotizar (además, de la cotización del proveedor a quien se le contrató el servicio) siempre que el destinatario y la invitación esté personalizado. También se pueden incluir cotizaciones obtenidas de internet.
- n) **Compras por internet:** se permiten las compras por internet cuya rendición de gastos se realizará con la factura o boleta emitida por el proveedor (aplican mismas condiciones para rendir gastos con facturas o boletas electrónicas) debiendo el Ejecutor acreditar que la compra la realizó al contado.
- o) **Arriendo de infraestructura:** cuando el Ejecutor requiera arrendar infraestructura a organizaciones tales como juntas de vecinos, clubes deportivos, bomberos, escuelas, recintos municipales, entre otros, deberá rendir el gasto con la entrega del contrato de arriendo (simple) o convenio de colaboración y el comprobante de haber realizado el pago del servicio a la organización. Tratándose de organizaciones que, en general, no aceptan el pago del servicio en dinero, el gasto se debe rendir con el contrato de arriendo (simple) o convenio de colaboración donde se indique que el pago se realizará con la entrega de especies (por ejemplo, artículos de aseo), la factura que acredita la adquisición de estas especies y el acta de traspaso de éstas a dicha organización.
- p) **Rendición gastos en telefonía y datos incurridos por el Ejecutor o por los profesionales contratados por éste:** en los casos en que el FOSIS autorice al Ejecutor a que tanto él, así como el equipo de profesionales contratados por él que trabajen directamente con los usuarios, podrán rendir los gastos incurridos en telefonía celular y/o planes de datos de la siguiente manera:
- La Dirección Regional o el Nivel Central fijará un monto máximo que se podrá rendir por profesional.
  - Si el profesional cuenta con la modalidad de post pago o plan debe adjuntar la boleta manual a nombre del profesional, el comprobante de pago de la boleta y la transferencia del Ejecutor al profesional devolviendo o reembolsando los fondos al profesional.
  - Si el profesional cuenta con la modalidad de prepago, se deberá adjuntar el voucher de



recarga del celular pagado al contado y la transferencia del Ejecutor al profesional devolviendo o reembolsando los fondos al profesional.

Los mismos respaldos (en lo que aplique) se solicitarán en caso de que el Ejecutor adquiera planes de celulares para sus profesionales.

- q) **Rendición de gastos por uso de software de videoconferencias** (tipo Zoom o similares): en los casos en que el FOSIS autorice al Ejecutor a incurrir en gastos de uso de software de videoconferencias, podrán rendir estos gastos de la siguiente manera:

- El Ejecutor deberá acreditar que el uso del software ha sido realizado para el cumplimiento de las labores encomendadas por el FOSIS.
- Sólo podrá rendir el uso correspondiente al tiempo de ejecución del proyecto en que fue necesario utilizar este tipo de software.
- El Ejecutor debe adjuntar el comprobante del pago realizado y la boleta o voucher correspondiente al servicio contratado.

- r) **Uso de tarjeta de crédito como medio de pago**

En los casos en que el FOSIS haya anticipado los fondos al Ejecutor y que para la adquisición de bienes o servicios el Ejecutor se encuentre obligado a utilizar una tarjeta de crédito como medio de pago, se podrá aceptar el gasto siempre y cuando el Ejecutor acredite que no usó el crédito, esto es, que acredite que sólo utilizó la tarjeta de crédito como medio de pago y que a la fecha de la rendición ha realizado el pago efectivo del monto utilizado con la tarjeta de crédito.

La acreditación del pago de la tarjeta de crédito utilizada y de la justificación de los motivos por los cuales el Ejecutor tuvo que utilizarla como medio de pago, deben ser incorporados al expediente del proyecto.

#### 4.5. Gasto de sostenimiento para ejecutores privados

El gasto de sostenimiento incluye todos los gastos indirectos necesarios en los que debe incurrir el Ejecutor para la ejecución del proyecto, que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto, y cuyo monto a rendir no podrá exceder el porcentaje indicado en las bases para cada línea programática o convenio correspondiente.

Sólo pueden rendir gastos de sostenimiento los Ejecutores que tienen incluido este ítem en el plan de cuentas y/o presupuesto aprobado por el FOSIS.

Este gasto se deberá rendir en base al grado de avance de la ejecución de proyecto medido en términos de la inversión directa y de los gastos de administración que incluya el Ejecutor en su rendición.

Este ítem no es posible rendirlo de manera anticipada ni tampoco al término del proyecto. Si en una determinada rendición el Ejecutor no está rindiendo gastos de inversión directa ni de gastos de administración, entonces no podrá rendir gasto de sostenimiento (deberá rendir en \$0).

Cada vez que el Ejecutor rinda Gasto de Sostenimiento deberá hacerlo con una factura de igual monto que el incluido en su rendición.

El cálculo del porcentaje del gasto que se rendirá se debe calcular sobre los gastos de la Inversión Directa y los Gastos de Administración presentados por el Ejecutor. Si la rendición presentada incluye gastos observados de rendiciones anteriores, estos deben ser descontados para efectos de calcular el gasto de sostenimiento sólo sobre los nuevos egresos.

No corresponde pactar que el Ejecutor rinda este gasto en cuotas, por ejemplo, no corresponde que rinda una cuota al inicio del proyecto y una segunda cuota al final, ni tampoco corresponde que rinda el gasto cada tres meses o en modalidades similares.

No corresponde que el Ejecutor rinda el gasto al término del proyecto.

Para facilitar la comprensión de cómo debe calcularse el Gasto de Sostenimiento se adjunta un anexo con ejemplos sobre la materia.

#### 4.6. Rendición de gastos realizados en el extranjero.

Si el proyecto así lo requiere y siempre y cuando exista autorización previa del FOSIS, el Ejecutor podrá rendir gastos realizados en el extranjero, para esto el Ejecutor deberá entregar documentos auténticos emitidos en el exterior y acreditar el pago efectuado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el país respectivo.

Dichos documentos de respaldo deberán indicar, a lo menos, la individualización y domicilio del prestador del servicio y/o del vendedor de los bienes adquiridos, según corresponda, y la naturaleza, objeto, fecha y monto de la operación.

En el evento que no sea posible acreditar un determinado gasto en la forma antes indicada, corresponderá a FOSIS, a través del Ministro de Fe, emitir, además, un documento que certifique que los pagos realizados fueron utilizados y destinados para los fines autorizados, de acuerdo con el motivo específico del desembolso realizado en el exterior.

En caso de que la operación de que se trate no genere ningún tipo de documentación, bastará con el certificado a que se alude el párrafo anterior.

Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

#### 4.7. Aplicación Ley de redondeo.

La ley del redondeo aplica solo cuando el medio de pago es en efectivo, pues en el caso de que la forma de pago utilizada sea la transferencia electrónica o el uso de una tarjeta de débito, dicha ley no se aplica.

En los casos en que se aplica la citada ley, el monto efectivamente pagado por el comprador debería quedar registrado en el respectivo comprobante (boleta o factura), lo que permite al Ejecutor rendir lo efectivamente pagado y facilita la revisión de la rendición de cuentas pues el documento debe estar a la vista.

En consecuencia, cuando la forma de pago utilizada es el efectivo, la ley del redondeo cambia el valor de lo comprado, pues lo efectivamente pagado por el Ejecutor será lo indicado en el respectivo comprobante. Esto en armonía con lo señalado en la resolución 30 de la Contraloría cuando se refiere a que se deben rendir los gastos efectivos.

Suponiendo que en una boleta o factura viene detallada la compra de más de un artículo, para efectos del llenado del acta de traspaso, el Ejecutor debe ajustar el precio de uno de los artículos para que le cuadre el total efectivamente pagado con el total indicado en la boleta o factura.

En otras palabras, si por efecto de la ley del redondeo un bien comprado en efectivo, cuyo precio de venta era de \$59.457 y el Ejecutor pagó efectivamente \$59.460 (que es el monto que aparecerá en la boleta o factura) para todos los efectos debe ser rendido por \$59.460 y si otro bien fue facturado por \$59.453, donde efectivamente se pagaron \$59.450, para todos los efectos debe rendirse por \$59.450.

#### 4.8. Condiciones generales de la documentación de respaldo de los gastos rendidos:

- a) El comprobante contable, en ningún caso es un respaldo de la rendición de cuentas.
- b) Los respaldos asociados a ítems de recursos de inversión deben registrar de manera clara y legible el acuse de recibo por parte del usuario en el Acta de Traspaso cuando corresponda.
- c) Los respaldos de ítems de recursos de inversión deberán detallarse de acuerdo con los formatos entregados por la Dirección Regional o Nivel Central, según sea el caso, al inicio de las actividades del proyecto.
- d) La documentación entregada no debe presentar enmendaduras, debiendo consignar claramente la fecha, el monto pagado y el detalle de la compra en el formulario respectivo (si corresponde) con sus respectivas firmas.
- e) Los documentos tributarios deben ser auténticos, esto es, que toda factura o boleta debe estar vigente y timbrada, o con su validación electrónica ante el SII.
- f) Boletas de Honorarios o Facturas de Servicios correspondientes a servicios de terceros deberán ser extendidas a nombre del Ejecutor y detallar el servicio prestado. Se recomienda que estos servicios sean respaldados por un "Contrato de Servicio" cuando la prestación de éste se extienda por más de tres meses.
- g) Las facturas y boletas deben rendirse con el respectivo respaldo de haber sido pagadas. No se pueden rendir documentos cuyo pago no pueda ser acreditado por el Ejecutor. Los pagos pueden ser realizados en efectivo, con tarjeta de débito, mediante transferencia electrónica y/o cualquier otro medio de pago que permita acreditar que el documento se encuentra pagado al momento de presentar la rendición de gastos.

En el caso de los Ejecutores Públicos se aceptarán como medios de confirmación de la cancelación:

- La copia de la factura original.
  - La copia de la factura original con indicación de "Contado", Efectivo, o tarjeta débito.
  - La copia de la factura original más comprobante de transferencia bancaria al emisor o de recibo del cheque por el monto exacto.
- h) No se aceptan pagos en cuotas o con cheques a fecha, cuando el FOSIS transfiera anticipadamente dichos recursos al Ejecutor. El incurrir en esta grave falta, facultará a la Dirección Regional o Nivel Central a evaluar dicha situación, pudiendo poner término anticipado al contrato y hacer efectivo el cobro de garantías si procediera.
  - i) En el caso que la factura tuviera modificaciones, se podrá aceptar una nota de crédito y/o débito o bien se podrá anular la factura y volver emitirla.
  - j) Al rendir gastos con facturas y boletas impresas en papel térmico (salvo las electrónicas, en que la impresión en papel se acompañe solo como apoyo a la rendición), el Ejecutor debe incluir la respectiva fotocopia de estos documentos para evitar que la información se borre con el paso del tiempo.
  - k) Serán considerados documentos válidos en la rendición, las actas de traspaso de montos iguales o menores a \$2.000, que reflejen los saldos disponibles de los recursos de inversión de cada usuario.
  - l) Sólo en casos excepcionales se aceptará la compraventa notarial (por ejemplo, en el caso de compra de animales) o declaración jurada simple, siempre y cuando haya sido autorizada la pertinencia de dicho gasto, por escrito, por el respectivo Supervisor de Proyecto.
  - m) Por instrucción de la Contraloría General de la República, no pueden ser imputados a ningún ítem presupuestario, los gastos generados por la contratación de garantías de anticipo o de fiel cumplimiento.
  - n) En aquellos proyectos que requieren la construcción de infraestructura y la inversión de esta sea superior a \$2.000.000 se deberá presentar:
    - Propuesta Técnica aprobada por el Supervisor de Proyecto.
    - Factura por cada pago (anticipo, final o total, si corresponde).
    - Si es necesario entregar anticipo para el inicio de la ejecución, además de la factura por el pago, deberá presentarse el contrato de obra correspondiente.
  - o) En el caso que el FOSIS autorice al Ejecutor a rendir gastos de combustible, sólo se debe rendir el voucher o la boleta de venta emitida por el proveedor.

Se prohíbe al Ejecutor acumular puntos, kilómetros u otro tipo de beneficio de programas de fidelización de clientes ofrecidos por los proveedores obtenidos por compras realizadas con recursos provenientes del proyecto o convenio. En consecuencia, no se pueden rendir gastos con boletas o facturas que hagan referencia a los citados programas de acumulación de puntos. En caso de detectarse que el Ejecutor está rindiendo gastos que incluyan este tipo de beneficios, los gastos serán observados.

Dicha prohibición también se extiende a los beneficiarios del proyecto, por lo que se solicita al Ejecutor informar a sus beneficiarios que eviten, en la medida de lo posible, entregar su RUT al momento de realizar una compra con la finalidad de cumplir con tal indicación.

#### 4.9. Aspectos revisados por el FOSIS:

Una vez presentada la rendición de cuentas por parte de los Ejecutores, el FOSIS llevará a cabo la inspección de la documentación, mediante una revisión técnica y financiera de la misma. Por un lado, la revisión técnica será realizada por el ADL o Supervisor de Proyecto a cargo, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación y contrato suscrito, y por otro, el personal del Departamento de Administración y Finanzas o Subdirección de Administración y Finanzas estará a cargo de la revisión financiera, con el fin de observar los aspectos que más adelante se indican.

Cabe señalar que estos aspectos deben ser verificados por el Ejecutor antes de presentar la rendición. Cualquiera de estas faltas puede significar la observación o rechazo de los gastos rendidos.



- a) **Formalidad de la rendición:** este aspecto incluye, entre otros, que la rendición de gastos sea presentada por el medio establecido en el respectivo convenio, siendo por SISREC o excepcionalmente en formato papel utilizándose el formulario de rendición entregado por el FOSIS.
- b) **Pertinencia y coherencia de los gastos:** este aspecto incluye, entre otros, que los gastos rendidos correspondan al plan de cuentas aprobado para el proyecto, que los montos se ajusten a los límites presupuestarios establecidos para el mismo, que los gastos hayan sido efectivamente pagados, que estos gastos tengan relación directa con la etapa y las actividades del proyecto, que la documentación presentada permita establecer que el gasto fue pertinente, que la rendición de planes e iniciativas presentadas corresponda a los usuarios del proyecto y a sus planes aprobados, que el recurso humano que se rinde pertenezca al aprobado en la propuesta o, en el caso de que existan cambios, que estos hayan sido aprobados formalmente por el FOSIS.
- c) **Exactitud de las operaciones aritméticas:** este aspecto incluye verificar la concordancia de la información aritmética y contable ingresada en los formatos de la rendición de cuentas y presentada en la documentación de respaldo.
- d) **Legalidad del gasto:** este aspecto incluye, entre otros, verificar que los gastos presentados hayan sido realizados dentro del plazo de ejecución del proyecto, que la documentación presentada sea en original, que los plazos establecidos por la normativa se cumplan y que los respaldos se encuentren de acuerdo con la normativa vigente.
- e) **Autenticidad de la documentación:** este aspecto incluye, entre otros, verificar que los instrumentos de respaldo de la rendición de cuentas cumplan con los requerimientos legales y normativos aplicables, tales como documentos tributarios establecidos por el Servicio de Impuestos Internos o aquellos que defina el FOSIS en instructivos o en el propio contrato.
- f) **Consistencia de la información:** este aspecto incluye, entre otros, verificar que la información de la rendición de cuentas sea coherente, por ejemplo, que el saldo de la cuenta bancaria y el saldo por rendir del proyecto sean consistentes.

##### **5. REINTEGRO DE SALDOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.**

En general, corresponde que el Ejecutor realice el reintegro del saldo de los fondos transferidos que no haya podido justificar como gasto aprobado y contabilizado por FOSIS.

Específicamente, corresponde que el Ejecutor realice el reintegro del saldo de los fondos transferidos cuando en las rendiciones de cuenta se observan las siguientes situaciones:

- a) Existen gastos observados por FOSIS y no aclarados por el Ejecutor en los plazos establecidos;
- b) Existen saldos de recursos no comprometidos a la fecha límite de ejecución que establecen las bases, términos de referencia o contrato.
- c) Existen saldos de recursos no invertidos o utilizados a la fecha de cierre administrativo del proyecto.

Los recursos no rendidos y los gastos no aprobados formalmente por el FOSIS deben ser reintegrados en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del monto a reintegrar. Con todo, este plazo no podrá exceder los 15 días corridos contados antes del término de la vigencia de la garantía de anticipo respectiva.

Si el Ejecutor no ha realizado el reintegro de los fondos en el plazo otorgado, el FOSIS procederá a ejecutar el cobro de la respectiva garantía de anticipo.

El reintegro debe realizarse mediante transferencia o depósito bancario a nombre del FOSIS, en la cuenta corriente señalada por este último.

La documentación correspondiente a los reintegros debe ingresarse al FOSIS, para ello el Ejecutor podrá utilizar alguna de las siguientes alternativas:

- a) En caso de utilizar el SISREC, corresponderá ingresar a dicho sistema la información del reintegro realizado.
- b) En caso de utilizar un sistema de rendición alternativo a SISREC, deberá ingresar por Oficina de Partes y/o su referente en provincias o territorios, el Formulario de Reintegro, incluyendo en cada una, copia de la boleta de depósito bancario o de la transferencia bancaria realizada; o enviar por correo electrónico el Formulario de Reintegro junto con la boleta de depósito o la documentación de transferencia electrónica al Supervisor de Proyecto;

En ambos casos es necesario que la documentación contenga de manera clara y legible: el código de proyecto, la cuenta a la cual se han transferido o depositado los fondos y el monto del reintegro.

## 6. GLOSARIO.

- **Desembolsos de recursos:** son recursos transferidos a Ejecutores para la implementación de proyectos. FOSIS podrá autorizar previamente alguna de las siguientes modalidades de desembolso: 1. Financiamiento a través de anticipo(s) a terceros, 2. Reembolso de los recursos propios del Ejecutor correspondiente a gastos realizados por éste y que han sido previamente aprobados por FOSIS.
- **Días corridos:** un día natural o corrido es un día normal, independiente de los festivos o fines de semana. En el caso de que la fecha de entrega de documentación deba ocurrir durante feriados o fines de semana, esta deberá entregarse al día hábil siguiente de la fecha que corresponda.
- **Planes de cuentas presupuestarios:** es una estructura de cuentas utilizada por el FOSIS que permite desglosar las cuentas asociadas a la rendición de gastos. Este ordenamiento se basa en categorías, ítems y subítems, y cada programa cuenta con una estructura presupuestaria específica en la cual deben rendirse los gastos asociados a las actividades y productos comprometidos.
- **Formulario de rendición de cuentas:** formulario provisto por el FOSIS destinado al ingreso de la información de la rendición de gastos de los fondos transferidos al Ejecutor. El formulario cuenta con un resumen y detalle y debe ser completado por el Ejecutor adjuntando la documentación de respaldo de los gastos realizados en original.
- **Gastos aprobados:** son aquellos gastos rendidos por el Ejecutor que obedecen a la naturaleza del proyecto y que son aceptados por el FOSIS en conformidad a las normas vigentes y cuyos antecedentes adjuntos en la rendición de cuenta son suficientes para su aprobación inmediata.
- **Gastos observados:** son aquellos gastos rendidos por el Ejecutor que obedecen a la naturaleza del proyecto donde los antecedentes adjuntados por el Ejecutor no son suficientes para su aprobación inmediata por reparos en su pertinencia o en la documentación presentada, quedando postergada su aprobación a la revisión de los antecedentes o documentos complementarios que debe presentar el Ejecutor.
- **Gastos rechazados:** son gastos rendidos por el Ejecutor que no obedecen a la naturaleza del proyecto o que no cumplen con las normas vigentes, por lo tanto, estos gastos son rechazados por el FOSIS debiendo el Ejecutor rebajarlos de los gastos rendidos y restituir los fondos si correspondiere.

## Anexo Gasto de Sostenimiento

¿Cómo se calcula el Gasto de Sostenimiento a incluir en una rendición de cuentas?

### Antecedentes del proyecto

|                          |            |      |
|--------------------------|------------|------|
| Monto del proyecto:      | 30.000.000 | 100% |
| Inversión directa        | 24.000.000 | 80%  |
| Gastos de Administración | 3.000.000  | 12%  |
| Gastos de Sostenimiento  | 2.400.000  | 8%   |

|                                                 |            |     |
|-------------------------------------------------|------------|-----|
| Inversión directa más Gastos de Administración: | 27.000.000 | 92% |
| Gastos de Sostenimiento:                        | 2.400.000  | 8%  |

### Ejemplo 1: Rendición normal

- + Inversión directa más Gastos de Administración presentados
  - Gastos observados y/o rechazados rendiciones anteriores
  - = Inversión directa más Gastos de Administración del mes
  - % máximo de gasto de sostenimiento que se podrá rendir
  - Gastos de Sostenimiento
  - Total a rendir
- Comentario: el gasto de sostenimiento ha sido rendido en forma proporcional a los gastos rendidos de la inversión directa más los gastos de administración. Mientras más inversión rinda más gasto de sostenimiento podrá rendir.

| Rendiciones |         |         |           |           |           |           |           |           |               | Saldo por reintegrar | Total      |
|-------------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|----------------------|------------|
| 1           | 2       | 3       | 4         | 5         | 6         | 7         | 8         | 9         | Total Rendido |                      |            |
| 500.000     | 550.000 | 500.000 | 1.500.000 | 2.500.000 | 8.500.000 | 7.500.000 | 5.000.000 | 2.600.000 | 29.150.000    |                      |            |
|             | 50.000  |         |           |           | 1.500.000 |           |           |           | 1.550.000     |                      |            |
| 500.000     | 500.000 | 500.000 | 1.500.000 | 2.500.000 | 7.000.000 | 7.500.000 | 5.000.000 | 2.600.000 | 27.600.000    |                      |            |
| 1,6%        | 1,8%    | 1,8%    | 5,4%      | 9,1%      | 25,4%     | 27,2%     | 16,1%     | 9,4%      | 100%          |                      |            |
| 43.478      | 43.478  | 43.478  | 130.435   | 217.391   | 608.696   | 652.174   | 434.783   | 226.087   | 2.400.000     |                      |            |
| 543.478     | 543.478 | 543.478 | 1.630.435 | 2.717.391 | 7.608.696 | 8.152.174 | 5.434.783 | 2.826.087 | 30.000.000    | -                    | 30.000.000 |

### Ejemplo 2: Rendición normal con rendiciones sin movimiento en algunos meses

- + Inversión directa más Gastos de Administración presentados
  - Gastos observados y/o rechazados rendiciones anteriores
  - = Inversión directa más Gastos de Administración del mes
  - % máximo de gasto de sostenimiento que se podrá rendir
  - Gastos de Sostenimiento
  - Total a rendir
- Comentario: si se registran rendiciones sin movimiento o en \$0, no se podrán rendir gasto de sostenimiento. Mientras el ejecutor rinda la totalidad de la inversión directa y del gasto de administración podrá rendir el total del gasto de sostenimiento.

| Rendiciones |           |         |           |      |           |           |           |           |               | Saldo por reintegrar | Total      |
|-------------|-----------|---------|-----------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|----------------------|------------|
| 1           | 2         | 3       | 4         | 5    | 6         | 7         | 8         | 9         | Total Rendido |                      |            |
| -           | 2.000.000 | 550.000 | 3.500.000 | -    | 5.500.000 | 9.000.000 | 6.000.000 | 2.600.000 | 29.150.000    |                      |            |
|             |           | 50.000  |           |      |           | 1.500.000 |           |           | 1.550.000     |                      |            |
| -           | 2.000.000 | 500.000 | 3.500.000 | -    | 5.500.000 | 7.500.000 | 6.000.000 | 2.600.000 | 27.600.000    |                      |            |
| 0,0%        | 7,2%      | 1,8%    | 12,7%     | 0,0% | 19,9%     | 27,2%     | 21,7%     | 9,4%      | 100%          |                      |            |
| -           | 173.913   | 43.478  | 304.348   | -    | 478.261   | 652.174   | 521.739   | 226.087   | 2.400.000     |                      |            |
| -           | 2.173.913 | 543.478 | 3.804.348 | -    | 5.978.261 | 8.152.174 | 6.521.739 | 2.826.087 | 30.000.000    | -                    | 30.000.000 |

### Ejemplo 3: Rendición normal con reintegro de saldos no ejecutados sin responsabilidad del ejecutor (término normal)

- + Inversión directa más Gastos de Administración presentados
  - Gastos observados y/o rechazados rendiciones anteriores
  - = Inversión directa más Gastos de Administración del mes
  - % máximo de gasto de sostenimiento que se podrá rendir
  - Gastos de Sostenimiento
  - Total a rendir
- Comentario: si al término del proyecto se producen saldos no ejecutados que no son responsabilidad del ejecutor, no corresponde realizar descuentos en el gasto de sostenimiento y el ejecutor podrá rendir el total del gasto en la última rendición.

| Rendiciones |           |         |         |           |           |            |           |           |               | Saldo por reintegrar | Total      |
|-------------|-----------|---------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|---------------|----------------------|------------|
| 1           | 2         | 3       | 4       | 5         | 6         | 7          | 8         | 9         | Total Rendido |                      |            |
| -           | 1.500.000 | 550.000 | 200.000 | 2.000.000 | 6.000.000 | 11.500.000 | 4.800.000 | 2.000.000 | 28.550.000    |                      |            |
|             |           | 50.000  |         |           |           | 1.500.000  |           |           | 1.550.000     |                      |            |
| -           | 1.500.000 | 500.000 | 200.000 | 2.000.000 | 6.000.000 | 10.000.000 | 4.800.000 | 2.000.000 | 27.000.000    |                      |            |
| 0,0%        | 5,4%      | 1,8%    | 0,7%    | 7,2%      | 21,7%     | 36,2%      | 17,4%     | 7,2%      | 97,8%         |                      |            |
| -           | 130.435   | 43.478  | 17.391  | 173.913   | 521.739   | 869.565    | 417.391   | 226.087   | 2.400.000     |                      |            |
| -           | 1.630.435 | 543.478 | 217.391 | 2.173.913 | 6.521.739 | 10.869.565 | 5.217.391 | 2.226.088 | 29.400.000    | 600.000              | 30.000.000 |

### Ejemplo 4: Rendición normal con reintegro de saldos no ejecutados con responsabilidad del ejecutor (término anticipado)

- + Inversión directa más Gastos de Administración presentados
  - Gastos observados y/o rechazados rendiciones anteriores
  - = Inversión directa más Gastos de Administración del mes
  - % máximo de gasto de sostenimiento que se podrá rendir
  - Gastos de Sostenimiento
  - Total a rendir
- Comentario: dado que se ha producido un término anticipado del proyecto el ejecutor no podrá rendir más gasto de sostenimiento que el correspondiente a lo que haya rendido de inversión directa más gastos de administración.

| Rendiciones |         |         |           |           |           |      |      |      |               | Saldo por reintegrar | Total      |
|-------------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|------|------|------|---------------|----------------------|------------|
| 1           | 2       | 3       | 4         | 5         | 6         | 7    | 8    | 9    | Total Rendido |                      |            |
| 500.000     | 550.000 | 500.000 | 1.500.000 | 2.500.000 | 7.000.000 | -    | -    | -    | 12.550.000    |                      |            |
|             | 50.000  |         |           |           |           |      |      |      | 50.000        |                      |            |
| 500.000     | 500.000 | 500.000 | 1.500.000 | 2.500.000 | 7.000.000 | -    | -    | -    | 12.500.000    |                      |            |
| 1,6%        | 1,8%    | 1,8%    | 5,4%      | 9,1%      | 25,4%     | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 45%           |                      |            |
| 43.478      | 43.478  | 43.478  | 130.435   | 217.391   | 608.696   | -    | -    | -    | 1.086.956     |                      |            |
| 543.478     | 543.478 | 543.478 | 1.630.435 | 2.717.391 | 7.608.696 | -    | -    | -    | 13.586.956    | 16.413.044           | 30.000.000 |

Firmado digitalmente por  
Patricio Fierro Garcés  
Fecha: 2023.08.21  
16:22:39 -04'00'

PATRICIO FIERRO GARCÉS  
DIRECTOR REGIONAL FOSIS  
REGION DEL BIOBÍO

ANDRES VELOZA QUEZADA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ONG PROFESIONALES PARA LA  
REGION

DOCUMENTO REDACTADO POR  
EL(LOS) COMPARECIENTE(S).

AUTORIZACIÓN NOTARIAL  
AL REVERSO

Firmo ante mí únicamente con esta fecha al anverso, **don ANDRES EDUARDO VELOZO QUEZADA**, Cedula de Identidad N° **15.178.312-0**, en representación de **ONG PROFESIONALES PARA LA REGION**, RUT. **65.044.892-8**, según consta en Escritura pública de acta de asamblea de Fecha 23 septiembre del 2021, otorgada ante notario público de Concepción don Ramón Gracia Carrasco Repertorio N° 10369-2021 y en certificado de vigencia de fecha 30 de noviembre del 2022 otorgado otorgada ante notario público de Concepción don Ramón Gracia Carrasco, certificado N° 123456929951, [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl), en la calidad que comparece

Hualpén, 22 de Agosto de 2023.-

.....  
LUIS A. CARRILLO CARO  
SUPLENTE DEL TITULAR





**ANEXO N°4**  
**Observaciones realizadas durante la evaluación Ex – ante**

En relación con los resultados de la evaluación ex ante realizada respecto de proyecto código **08.458101.00176-23** el proceso arrojó observaciones que es menester acoger y subsanar por parte del ejecutor, con el objeto de asegurar una correcta ejecución.

Las observaciones realizadas corresponden a las siguientes:

**NOTAS DEL EVALUADOR:**

1.-En formato declaración de articulación con mundo Privado se compromete: 1.-Entrega de información sobre capacitaciones por parte de entidades privadas (Otec, Infocap , entre otras) que permitan el perfeccionamiento de los usuarios. 2.-Folleto informativo sobre máquinas de pago móvil, monitores entregaran en etapa de acompañamiento, se compromete la elaboración de informativo e impresión de los mismos. 3.-Capacitación en utilización de máquinas de coser para usuarias que financien o que se dediquen al rubro textil, por parte de Yohana Montero representante de Gatita Carlota. 4.-Fundación Honra, gracias a vinculación se podrá acceder a apoyo psicosocial con especialistas para personas que han sufrido o sufren violencia.

2.- Declaración de articulación con el mundo público se comprometen el desarrollo de talleres, capacitación y/o actividades afines que permitan mejorar sus competencias, capacidad y/o habilidad con los usuarios con: Municipalidad de San Pedro de la Paz, Hualpén y Chiguayante, así como también con SENCE, SERCOTEC y Corfo.

Por tanto, el ejecutor se compromete a:

**Observación:**

1)Cualquier acción o actividad ofertada en su propuesta por el ejecutor, adicional a los productos y servicios exigidos por bases de licitación, debe ser informada respecto de su objetivo, plazo, porcentaje de usuario/as que participarán. Si la acción es referida al tema comunicacional, necesariamente debe contar con el visto previo de la Unidad de comunicaciones de Fosis. Esta información debe ser entregada o enviada al supervisor con un plazo máximo de 60 días desde la fecha de inicio del proyecto.

2) Si al momento de iniciar la ejecución del proyecto, existen profesionales que superan las 200 horas comprometidas con Fosis, se aplica el procedimiento definido por bases de licitación para el cambio de profesionales.

Cabe señalar que el cumplimiento de los compromisos señalados es obligatorio por parte del ejecutor, y su estricta observancia forma parte del fiel cumplimiento del contrato.

Firmado  
digitalmente por  
Patricio Fierro Garcés  
Fecha: 2023.08.21  
16:23:55 -04'00'

**PATRICIO FIERRO GARCÉS**  
**DIRECTOR REGIONAL FOSIS**  
**REGION DEL BIOBÍO**

**ANDRES VELOZO QUEZADA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ONG PROFESIONALES PARA LA**  
**REGION**

DOCUMENTO REDACTADO POR  
EL(LOS) COMPARECIENTE(S).

**AUTORIZACIÓN NOTARIA**  
AL 08/08/2023

Firmo ante mí únicamente con esta fecha al anverso, don **ANDRES EDUARDO VELOZO QUEZADA**, Cedula de Identidad N° **15.178.312-0**, en representación de **ONG PROFESIONALES PARA LA REGION**, RUT. **65.044.892-8**, según consta en Escritura pública de acta de asamblea de Fecha 23 septiembre del 2021, otorgada ante notario público de Concepción don Ramón Gracia Carrasco Repertorio N° 10369-2021 y en certificado de vigencia de fecha 30 de noviembre del 2022 otorgado otorgada ante notario público de Concepción don Ramón Gracia Carrasco, certificado N° 123456929951, [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl), en la calidad que comparece

Hualpén, 22 de Agosto de 2023.-

  
.....  
LUIS A. CARRILLO CARO  
SUPLENTE DEL TITULAR  
